

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **52.269.174**

TORRES CAMARGO

APELLIDOS

OLGA LUCIA

NOMBRES


FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-MAR-1977**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

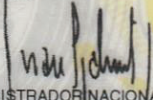
LUGAR DE NACIMIENTO

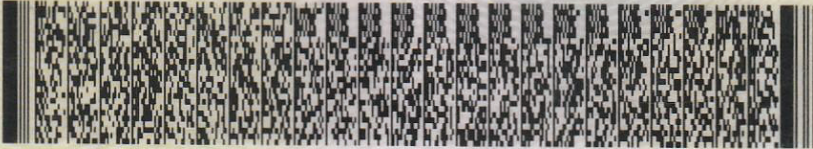
1.56 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

21-JUN-1995 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1500150-00862554-F-0052269174-20161103 0052093792A 2 1284144036

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



Universidad Católica de Colombia

con Personería Jurídica No. 2271 de julio 7 de 1970 emanada del
Ministerio de Justicia y de conformidad con las disposiciones legales

Confiere el título de Ingeniera Civil

Olga Lucía Torres Camargo

C.C. 52.269.174 de Santa Fe de Bogotá, D.C.

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos.
En testimonio de ello le confiere el siguiente

Diploma

Expedido en Santafé de Bogotá D.C., a los 18 del mes de febrero
de mil novecientos noventa y Nueve 1999.

Rector

Secretario General

Decano

Registro No. 135227C-1 del 18
de feb. de 1999

TARJETA PROFESIONAL



EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que OLGA LUCIA TORRES CAMARGO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 52269174, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-76472 desde el 23 de Marzo de 1999, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1528.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Junio del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios
Olga Lucia Torres Camargo

C.C. No. 52.269.174

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Especialista en Gerencia de Proyectos

en testimonio se firma y sella este diploma


Consejo de Fundadores


Rector UDA


Rector General


Secretario General

Personería Jurídica otorgada por
resolución 18343 del 1 de Agosto de 1980,
Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Folio 587 del Libro de Registro No. 006
Bogotá, 1 de Diciembre de 2016
No. 49321

CONSORCIO INGE - ALIANZA

NIT: 901.665.615-1

CERTIFICA:

Fecha Expedición:	30 DE JUNIO DE 2024		
--------------------------	---------------------	--	--

Funcionario:	OLGA LUCIA TORRES CAMARGO	Identificación:	52.269.174
---------------------	--------------------------------------	------------------------	------------

Rol:	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Tipo de Contrato:	CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha de inicio:	27 DE DICIEMBRE DE 2022
Fecha de finalización:	28 DE JUNIO DE 2024
Ubicación Labores:	BOGOTÁ D.C.
Funciones:	El profesional prestó sus servicios profesionales en el rol de DIRECTOR DE INTERVENTORÍA bajo el marco del contrato de interventoría No. 162-00-A-COFAC-DIFRA-2022, que tiene como objeto: "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –FUERZA AÉREA COLOMBIANA, LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA "OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS LABORATORIOS DEL EDIFICIO DEL ESPACIO FASE II UBICADO EN LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ" -EN LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA." entre el CONSORCIO INGE - ALIANZA y la entidad FUERZA AÉREA COLOMBIANA, llevando a cabo entre otras las siguientes funciones: Participar y velar por el total cumplimiento de las exigencias y obligaciones del cargo de DIRECTOR DE INTERVENTORÍA en el marco del contrato de interventoría No. No. 162-00-A-COFAC-DIFRA-2022 suscrito entre las partes correspondientes.

	• Deberá avalar los avances acordes con las etapas definidas para cada acta de pago. • Informar a la entidad sobre el estado del contrato y las determinaciones a que se diera lugar. • Verificar el cumplimiento del programa de trabajo, prorrogas y ampliaciones. • Atender y solucionar dentro del alcance y funciones de la consultoría las sugerencias, reclamaciones y consultas hechas por la entidad.
--	--

Cordialmente,

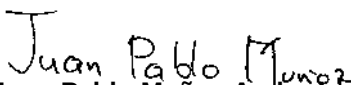
SANDRA CAROLINA CARDOSO PEREZ
Firmado digitalmente
por SANDRA CAROLINA
CARDOSO PEREZ
SANDRA CAROLINA CARDOSO PEREZ
Representante Legal

CONSORCIO SED C&I
NIT: 901.513.966-1
CERTIFICA:

Fecha Expedición:	19-01-2023	Dedicación:	100%
Funcionario:	OLGA LUCIA TORRES	Identificación	52.269.174

Cargo:	DIRECTORA DE INTERVENTORIA
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Fecha de Inicio:	03 DE MAYO DEL 2022
Fecha de Terminación:	16 DE ENERO DEL 2023
Ubicación Labores:	BOGOTA
Funciones:	El profesional prestó sus servicios profesionales en el cargo de DIRECTORA DE INTERVENTORIA del Contrato interventoría N. CO1.PCCNTR. 2749625 DE 2021 cuyo objeto es: "Interventoría integral a las obras de adecuación, mejoramiento y atención de emergencias de las instituciones educativas y sedes administrativas a cargo de la secretaria de educación distrital para garantizar la prestación del servicio educativo." GRUPO 7 KENNEDY – FONTIBÓN" Llevando a cabo entre otras las siguientes funciones: • Garantizar la presentación de los informes que requiera la ejecución del contrato de interventoría con diligencia y oportunidad. • Actuar con lealtad, responsabilidad, y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato y aún con posterioridad a éste. • Verificar y dar cumplimiento a los pliegos del contrato • Realizar y evaluar los comités de seguimiento cada semana • Asistir a todas las reuniones requeridas por la SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO, en las que se solicite la presencia del profesional en dirección. • Velar por el uso eficiente de los recursos de la entidad contratante y por el cumplimiento de todas las obligaciones del contrato de interventoría con criterios de calidad y eficiencia. • Evaluar las actividades ejecutadas en cada uno de los colegios. • Área intervenida: 30.000 M²

Atentamente,


Juan Pablo Muñoz Andrade
Representate Legal
CONSORCIO SED C&I



PROMCIVILES SAS

NIT: 901.001.320 — 5

EL DEPARTAMENTO DE TALENT HUMANO
CERTIFICA QUE:

La Ingeniera., **Olga Lucia Torres Camargo**, identificada con cédula de ciudadanía **No 52.269.174 de BOGOTÁ**, laboro para la empresa **PROMCIVILES SAS**, Identificada con **NIT: 901.001.320 — 5**, con las condiciones abajo relacionadas:

Objeto del contrato: Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental a: (i) construcción de la estación de bomberos bellavista; (ii) realizar el mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo, adecuaciones y mejoras a las instalaciones de las dependencias de la unidad administrativa especial cuerpo oficial de bomberos de Bogotá D.C. y, (iii) estudios, diseños, y obras de la estación de bomberos las ferias.

Fechas de ingreso:

1 de junio de 2020

Fecha de retiro:

5 de junio de 2021

Cargo:

Director de Interventoria - Especialista hidráulica

En constancia de lo anterior, se firma a los ocho (08) días del mes de junio de 2021.

Cordialmente,

Edwin Mauricio Lache Carreño

Coordinador Talento Humano
PROMCIVILES S.A.S.
901.001.320 - 5



PROMCIVILES SAS

NIT: 901.001.320 — 5

EL DEPARTAMENTO DE TALENT HUMANO
CERTIFICA QUE:

La Ingeniera., **Olga Lucia Torres Camargo**, identificada con cédula de ciudadanía **No 52.269.174 de BOGOTÁ**, laboro para la empresa **PROMCIVILES SAS**, Identificada con **NIT: 901.001.320 — 5**, con las condiciones abajo relacionadas:

Objeto del contrato: Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental a: (i) construcción de la estación de bomberos bellavista; (ii) realizar el mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo, adecuaciones y mejoras a las instalaciones de las dependencias de la unidad administrativa especial cuerpo oficial de bomberos de Bogotá D.C. y, (iii) estudios, diseños, y obras de la estación de bomberos las ferias.

Cargo: Director de interventoría - Especialista hidráulica

Funciones del cargo:

1. Procedimientos de ejecución del contrato y documentos a entregar.
2. Realizar comités semanales de obra entre el personal de la interventoría y el de los contratistas.
3. Analizará el contrato, los pliegos de condiciones, anexos y todo documento adicional concerniente al proyecto.
4. Analizará, estudiará y aprobará el esquema de organización y ubicación de instalaciones provisionales.
5. Debidamente autorizado por el supervisor, vigilará la ejecución del contrato en todas sus partes y controlará inversión del anticipo iniciando con la revisión y aprobación del plan de inversión.
6. Control de equipo propuesto por el constructor, a) llevará un registro completo del equipo propuesto por el constructor indicando cada una de sus especificaciones, corroborando si corresponde o no al inicialmente propuesto, anotando cualquier cambio y solicitando reemplazo cuando se deteriore, b) incluir en el informe mensual el cronograma de utilización del equipo propuesto.
7. Elaboración de actas: elaborar acta de iniciación, elaborar actas de obra y reajuste conjuntamente con el contratista.
8. Revisión de actas de modificación de cantidades de obra.



PROMCIVILES SAS

NIT: 901.001.320 — 5

EL DEPARTAMENTO DE TALENT HUMANO
CERTIFICA QUE:

9. En caso de presentarse precios nuevos, el director estudiará los precios de cada uno de los componentes del nuevo ítem acordando el valor final del mismo.
10. Deberá tener al día una lista de los empleados y trabajadores del contratista, detallando las actividades que ejecutan, y las condiciones de su relación laboral y constancia de afiliación a seguridad social.
11. Exigir el cumplimiento de normas de seguridad, higiene y salud ocupacional que sean aplicables.
12. Llevar estricto control y organización de la correspondencia y de los demás documentos generados.
13. Elaborará mensualmente informes sobre el desarrollo del contrato, avance de la obra, inconvenientes presentados, condiciones de calidad, resultados de ensayos de laboratorio, etc. Verificar y aprobar mensualmente informes de buen manejo del anticipo.
14. Revisar y aprobar las solicitudes de pago del contratista y llevar registro cronológico de los pagos.
15. Estudiar, proyectar, planear, especificar, dirigir, fiscalizar, controlar, inspeccionar supervigilar, ejecutar y evaluar las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CRONOGRAMA DE OBRA, APU Y PRESUPUESTO DETALLADO, de conformidad con lo indicado en el componente técnico del contrato de obra.

En constancia de lo anterior, se firma a los seis (06) días del mes de octubre de 2021.

Cordialmente,

Edwin Mauricio Lache Carreño

Coordinador Talento Humano

PROMCIVILES S.A.S.

901.001.320 - 5

La señora **LUZ MARY CASTAÑO GONZALEZ**, identificada con C.C 29.875.291 de Tuluá – Valle del Cauca, en calidad de Representante Legal y Gerente de la empresa JEMAG INGENIERIA SAS.

CERTIFICA:

Que la Profesional **OLGA LUCIA TORRES CAMARGO**, identificada con **C.C. 52.269.174 de Bogotá D.C.**, con Tarjeta Profesional No 25202-76472 CND, ha prestado para esta empresa sus servicios como **Directora de Interventoría** y Especialista hidráulico y redes **sanitaria** para los siguientes contratos:

Objeto: "INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA MEJORAMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ CALDAS "

Fecha de Inicio: 23/10/2019

Fecha de Terminación: 23/04/2020

Entidad contratante: **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE**

Lugar de ejecución: **SAN JOSE - CALDAS**

Establecimientos intervenidos: IE LA LIBERTAD SEDE CENTRAL, IE LA PRIMAVERA, IE ALTOMIRA, IE ARRAYANES, IE TAMBORAL, IE TAMANIZA ALTA, IE MORRO AZUL, IE EL BOSQUE, IE EL CONTENTO, IE LOS CAMINOS, IE BUENAVISTA, IE LA PAZ, IE LA ESTRELLA.

Área total Intervenido: **35.623 M2**

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que crea convenientes.

Manizales, 5 de junio de 2020.

Atentamente,



LUZ MARY CASTAÑO GONZÁLEZ

REPRESENTANTE LEGAL

JEMAG INGENIERÍA S.A.S



CERTIFICACION

AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SG-1200-4-2-024 de 2014,
SUSCRITO ENTRE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A. Y LA
INGENIERA OLGA LUCIA TORRES CAMARGO

Contrato No. 024-2014
Fecha de Iniciación: Junio 18 de 2014
Fecha de Terminación: Diciembre 17 de 2014
Fecha de adición: Diciembre 30 de 2014
Fecha de terminación final: Enero 20 de 2015

Objeto: Contratar la interventoría técnica, administrativa y financiera de los contratos de obra de: Adecuación de baños, tasa de uso, y cocina y construcción cuarto de basuras de la Terminal de transporte de Manizales. S.A

Plazo: Seis (6) meses
Valor Inicial : TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.4000.00) incluido el IVA.
Adicion No 1: SETESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$733.258)
Adicion No 2: QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$510.607)
Valor Final: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$4.643.865)
Area Intervenido: 500m²
Director: OLGA LUCIA TORRES CAMARGO

El contrato se llevo a cabo en su totalidad, y se dio cumplimiento de acuerdo a los pliegos de condiciones.

Para constancia se firma en Manizales a los 25 días del mes de Junio de 2015.


JOHN JAIRO PRIETO

Gerente

Terminal de Transportes de Manizales S.A.

Aquí se dio cumplimiento a lo que se consigna

Cesar Eduardo Gómez G.
Ingeniero Civil
Dir. Cra 1 No. 11-41 Torre 23 Of.2331
Tel. (6)8844901

CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ

CERTIFICA QUE:

La ingeniera **OLGA LUCIA TORRES CAMARGO** identificada con CC 52.269.174, participo en el proyecto como **directora de interventoría** y especialista hidráulica, el cual se describe a continuación:

CONTRATANTE: Alcaldía Municipal de Chinchiná - Caldas

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE SE SUSCRIBA COMO CONSECUENCIA DE LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL: LICITACIÓN PÚBLICA No. LP004-2011, QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE BIBLIOTECA EN EL BARRIO LA FRONTERA ETAPA I DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA-CALDAS

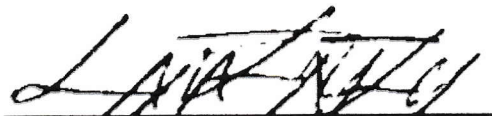
FECHA INICIO: 14 MAYO DE 2012

FECHA DE TERMINACIÓN: 13 OCTUBRE 2012

PLAZO: 5 MESES

VALOR: CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$41.506.400) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO EL IVA

Dada en la ciudad de Manizales, a los 9 días del mes de enero del año 2013.



CESAR EDUARDO GOMEZ G.
C.C 19.275.138 de Bogotá, D.C
Contratista



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIPAQUE

NIT 899.999.467-5

SECRETARIA DE PLANEACION FINANZAS E INFRAESTRUCTURAS

EL SUSCRITO JEFE DE PLANEACION FINANZAS E INFRAESTRUCUTRA

CERTIFICA:

Que la Ingeniera OLGA LUCIA TORRES CAMARGO con c.c. 52.279.174 de Bogotá, ejecuto el siguiente contrato:

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONTRUCCION DE LA ESCUELA CEREZOS CHIQUITOS DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA.

DE FECHA: 16 DE JULIO DE 2007

VALOR CONTRATO: TREINTA Y CINCO MILLONES DIEZ MIL PESOS M/CTE (35.010.000.00)

VALOR CONTRATO DE OBRA TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE

FECHA INICIO CONTRATO: 21 DE AGOSTO 2007

PLAZO DE EJECUCION: SEIS MESES MAS UN MES MAS

FECHA TERMINACION: 20 DE MARZO 2008

CONTRATANTE : MUNICIPIO DE CHIPAQUE

DIRECTOR INTERVENTORIA: ING. OLGA LUCIA TORRES CAMARGO

SUPERVISOR: ING. HECTOR PEREZ

PRINCIPALES OBRAS: Cimentación, estructura en concreto, mampostería, estructura metálica, cubierta, instalaciones eléctricas, instalaciones hidrosanitarias

A continuación referimos las actividades realizadas:
Participar en la dirección de interventoria y velar por el total cumplimiento de las exigencias y obligaciones del Contrato.
Dirigir las actividades de la interventoria y garantizar el cumplimiento de todas las especificaciones Técnicas.
Elaboración de informes.
Supervisar y direccionar el equipo de Interventoria

Se expide la anterior a solicitud de la interesada en el Municipio de Chipaque Cundinamarca, a los quince (15), días del mes de junio de 2010.

En constancia se firman por quien en ella Intervinieron.

Ing. Héctor Pérez Galarza
Jefe de Planeación

CHIPAQUE PRODUCTIVO Y COMPETITIVO, UN COMPROMISO

Calle 5 No 4 – 16 Tels: 091 84854266/269

EL SUSCRITO DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES GENERALES Y ELECTRIFICACION DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que, OLGA LUCIA TORRES CAMARGO, identificada con cédula de ciudadanía No 52.269.174 expedida en Bogotá, actuando como persona natural, ejecuto el siguiente contrato.

CONTRATO No SOP-C-140 DE 2005

OBJETO: "AMPLIACIÓN ESCUELA VEREDA TIBITA HATICO".

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: CIENTO OCHENTA (180) DIAS

FECHA DE INICIO (contractual): 7 DE ENERO DE 2006.

FECHA DE TERMINACION (contractual): 06 DE JULIO DE 2006.

FECHA DE TERMINACION (real): 06 DE AGOSTO DE 2006.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 77.895.798.00

VALOR EJECUTADO: \$ 77.895.793.05

ESTADO: BUENO

PRINCIPALES ITEMS EJECUTADOS:

1- Estructuras en Concreto, 2- Pisos y Enchapes, 3- Mampostería, 4- Pañetes, 5- Cubierta, 6- Instalaciones Eléctricas.

Area 595 m²

La Directora de Obra fue la Ingeniera Olga Torres.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., Septiembre 6 de 2006.

Cordialmente,


EDUARDO ALBERTO MACHADO ESCAMILLA
DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES GENERALES

Trabajemos Juntos por Cundinamarca

**EL SUSCRITO DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES GENERALES Y
ELECTRIFICACION DE CUNDINAMARCA**

CERTIFICA

Que, **OLGA LUCIA TORRES CAMARGO**, identificada con cédula de ciudadanía No 52.269.174 expedida en Bogotá, actuando como persona natural, ejecuto el siguiente contrato.

CONTRATO No SOP-C-263-2006

OBJETO: "AMPLIACION, CONSTRUCCION DEL COLEGIO RURAL PILOTO,
VEREDA TASAJERAS MUNICIPIO DE GACHETA".

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
PLAZO:	CIENTO VEINTE (120) DIAS
FECHA DE INICIO (contractual):	30 DE SEPTIEMBRE DE 2006
FECHA DE TERMINACION (contractual):	27 DE ENERO DE 2007
FECHA DE TERMINACION (real):	27 DE ENERO DE 2007
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 99.996.165.00
EJECUTADO:	100%
ESTADO:	BUENO

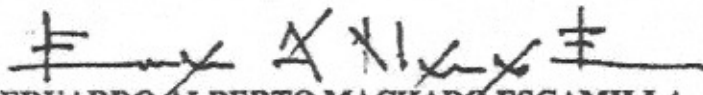
PRINCIPALES ITEMS EJECUTADOS:

1- Obras Preliminares, 2- Estructuras en Concreto, 3- Mampostería, 4- Cubierta,
5- Pisos y Enchapes, 6- Instalaciones Hidrosanitarias, 7- Aparatos Sanitarios,
8- Instalaciones Eléctricas, 9- Carpintería Metálica, 10- Pintura, 11-Vidrios y Espejos.

La ingeniera además actuó en calidad de Directora de Obra. Area 650m2.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., Enero 29 de 2007.

Cordialmente,


EDUARDO ALBERTO MACHADO ESCAMILLA
DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES GENERALES

Trabajemos Juntos por Cundinamarca



VILLA LUZ EN ACCION COMUNAL

Personería Jurídica No. 588 de Noviembre de 1975
Entidad sin ánimo de lucro

CS-2474/07

Bogotá, D.C., 26 de Diciembre de 2007

A QUIEN INTERESE

Yo, Sandra Milena Ramírez Pérez, con cc 30.235.175, me permito certificar que la Ingeniera Olga Lucia Torres Camargo, con cc 52.269.174 de Bogotá, realizo la Dirección de la Obra " Construcción Salón Comunal del Barrio Villa Luz , Fase I, Fase II y Fase III. Entre el 15/12/2006 – 04/11/2007

Las obras ejecutadas fueron: Movimiento de tierras, cimentación, estructura en concreto, mampostería, cubierta, pintura, enchape, instalaciones hidro sanitarias, instalaciones eléctricas, carpintería metálica, en un área aproximada de 670 m2.

Cordialmente,



Sandra Milena Ramírez Pérez
Administradora JAC Villa Luz

EL SUSCRITO PROMOTOR DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE LA
EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS "EMPOCALDAS S.A. E.S.P."

CERTIFICA QUE:

Una vez revisados los archivos de la entidad, se pudo constatar que la Ingeniera OLGA LUCIA TORRES CAMARGO con cédula de ciudadanía N°52.269.174 de Bogotá D.C, realizó para EMPOCALDAS S.A E.S.P como Contratista, Directora de obra y Especialista en presupuesto y programación de la siguiente obra.

CONTRATO
CONTRATISTA
OBJETO

N° 0309/2011
OLGA LUCIA TORRES CAMARGO
REMODELACION DE LAS INSTALACIONES
FISICAS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE
LA SECCIONAL DE GRUPO IV: CAMPOALEGRE
EN CHINCHINA

VALOR CONTRATO

42'949.316.00 INCLUIDO A.I.U E IVA SOBRE
UTILIDADES

VALOR EJECUTADO

\$42'949.316.00

ACTA DE INICIO

10 DE OCTUBRE DE 2011

ACTA DE LIQUIDACION

29 DE DICIEMBRE DE 2011

GRUPO IV REMODELACION PLANTA CAMPOALEGRE MUNICIPIO DE CHINCHINA

1	SALA DE CLORACION						
ITEM	ACTIVIDAD	UNID	CONTRACTUAL			TOTAL CANT	VALOR TOTAL
			CAN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL		
1.1	Cambio de cubierta en tejas de F.C	m2	16,0	\$ 98.000,00	\$ 1.568.000,00	0,00	\$ 0,00
1.2	Suministro e instalación de flanches en lamina	ml	9,5	\$ 7.000,00	\$ 66.500,00	6,80	\$ 47.600,00
1.3	Suministro e instalación de canal en lámina	ml	8,0	\$ 40.000,00	\$ 320.000,00	2,60	\$ 104.000,00
1.4	Pintura general	m2	41,1	\$ 8.500,00	\$ 349.350,00	0,00	\$ 0,00

2 SALA DE DOSIFICACIÓN DE CLORO							
ITEM	ACTIVIDAD	UNID	CAN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	TOTAL CANT	VALOR TOTAL
2.1	Pintura general (con impermeabilizante impermur de sika o similar)	m2	38,4	\$ 13.320,00	\$ 511.488,00	8,40	\$ 111.888,00
2.2	Pintura de ventana metálica de 4.30 m *0.50 m	m2	2,2	\$ 11.060,00	\$ 24.332,00	0,00	\$ 0,00
2.3	Pintura de equipos de bombeo y tubería	gl	1,0	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	0,00	\$ 0,00

3 CUARTO DE HERRAMIENTAS							
ITEM	ACTIVIDAD	UNID	CAN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	TOTAL CANT	VALOR TOTAL
3.1	Pintura general	m2	41,3	\$ 8.500,00	\$ 351.050,00	0,00	\$ 0,00
3.2	Suministro e instalación de puerta completa metálica completa de 95 m *2,0m	m2	1,0	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	0,00	\$ 0,00
3.3	Pintura general de puerta metálica entrada exterior	und	1,0	\$ 27.140,00	\$ 27.140,00	2,00	\$ 54.280,00
3.4	Pintura general de ventana metálica de 4,3m *5m	m2	2,3	\$ 11.060,00	\$ 25.438,00	2,30	\$ 25.438,00
3.5	Construcción de dintel en mampostería	m2	1,0	\$ 27.077,00	\$ 27.077,00	0,00	\$ 0,00

4 ARCHIVO							
ITEM	ACTIVIDAD	UNID	CAN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	TOTAL CANT	VALOR TOTAL
4.1	Pintura general	m2	41,3	\$ 13.320,00	\$ 550.116,00	0,00	\$ 0,00
4.2	Pintura general de ventana metálica de 4.3m *5m	m2	2,3	\$ 11.060,00	\$ 25.438,00	2,30	\$ 25.438,00

5 BAÑOS PRIMER PISO							
ITEM	ACTIVIDAD	UNID	CAN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	TOTAL CANT	VALOR TOTAL
5.1	Pintura general cielo raso	m2	7,5	\$ 10.734,00	\$ 80.505,00	0,00	\$ 0,00
5.2	Suministro e instalación de puertas de 6m* 1,9m	und	2,0	\$ 120.000,00	\$ 240.000,00	0,00	\$ 0,00
5.3	Pintura general	m2	15,0	\$ 13.320,00	\$ 199.800,00	0,00	\$ 0,00

6 HALL DE ENTRADA							
ITEM	ACTIVIDAD	UNID	CAN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	TOTAL CANT	VALOR TOTAL
6.1	Pintura general cielo raso	m2	12,5	\$ 10.734,00	\$ 134.175,00	0,00	\$ 0,00
6.2	Pintura general de paredes	m2	36,0	\$ 8.500,00	\$ 306.000,00	0,00	\$ 0,00

6.3	Pintura general puerta de entrada con reja	m2	12,0	\$ 27.140,00	\$ 325.680,00	12,00	\$ 325.680,00
7	SALA DE DEPOSITO DE SULFATO						
ITEM	ACTIVIDAD	UNID	CAN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	TOTAL CANT	VALOR TOTAL
7.1	Preparación de paredes (impermeabilizante sika o similar)	m2	28,3	\$ 5.000,00	\$ 141.500,00	0,00	\$ 0,00
7.2	Pintura general cielo raso	m2	41,2	\$ 10.734,00	\$ 442.241,00	0,00	\$ 0,00
7.3	Pintura general de paredes	m2	61,9	\$ 8.500,00	\$ 526.150,00	0,00	\$ 0,00
7.4	Pintura general ventana	m2	2,9	\$ 11.060,00	\$ 32.074,00	2,90	\$ 32.074,00
8	ARCHIVO ENSEGUIDA DE DEPOSITO DE SULFATO						
M	ACTIVIDAD	UNID	CAN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	TOTAL CANT	VALOR TOTAL
8.1	Preparación de paredes (impermeabilizante sika o similar)	m2	24,7	\$ 5.000,00	\$ 123.500,00	0,00	\$ 0,00
8.2	Pintura general cielo raso	m2	41,2	\$ 10.734,00	\$ 442.241,00	0,00	\$ 0,00
8.3	Pintura general de paredes	m2	49,4	\$ 8.500,00	\$ 419.900,00	0,00	\$ 0,00
9	PATIO (PLANTA ELECTRICA)						
ITEM	ACTIVIDAD	UNID	CAN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	TOTAL CANT	VALOR TOTAL
9.1	Preparación de paredes (impermeabilizante sika o similar) raspar	m2	22,1	\$ 31.091,00	\$ 687.111,00	0,00	\$ 0,00
9.2	Pintura general paredes	m2	44,2	\$ 13.320,00	\$ 588.744,00	0,00	\$ 0,00
9.3	Suministro e instalación de teja en F.C #8	m2	5,0	\$ 98.367,00	\$ 491.835,00	0,00	\$ 0,00
9.4	Suministro e instalación de flanche en lamina	ml	3,0	\$ 7.000,00	\$ 21.000,00	3,00	\$ 21.000,00
9.5	Pintura de puerta de 8m*2m	und	1,0	\$ 27.140,00	\$ 27.140,00	0,00	\$ 0,00
10	ESCALERAS PRINCIPALES						
ITEM	ACTIVIDAD	UNID	CAN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	TOTAL CANT	VALOR TOTAL
10.1	Pintura general paredes	m2	57,2	\$ 13.320,00	\$ 761.904,00	54,50	\$ 725.940,00
11	SEGUNDO PISO						
ITEM	ACTIVIDAD	UNID	CAN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	TOTAL CANT	VALOR TOTAL
11.1	Pintura general paredes	m2	363,6	\$ 8.500,00	\$ 3.090.600,00	335,91	\$ 2.855.221,00
11.2	Suministro de ventana metálica de 1,1m*4,0m completa	m2	4,4	\$ 95.000,00	\$ 418.000,00	4,50	\$ 427.500,00
11.3	Pintura de ventanas metálicas	m2	27,8	\$ 11.060,00	\$ 307.468,00	26,90	\$ 297.514,00

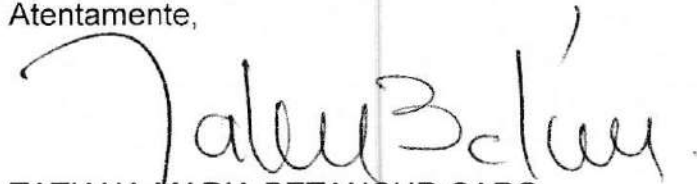
11.4	Arreglo de ventana metálica en área de cocineta	und	1,0	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	0,00	\$ 0,00
11.5	Pintura de gabinetes en madera debajo de poyo en la cocineta	und	1,0	\$ 11.207,00	\$ 11.207,00	0,00	\$ 0,00
11.6	Suministro e instalación de vidrio en 4mm	m2	2,0	\$ 30.750,00	\$ 61.500,00	3,20	\$ 98.400,00
11.7	Suministro e instalación de alfajitas (corta gotera) en ventanas	ml	43,4	\$ 24.376,00	\$ 1.057.918,00	0,00	\$ 0,00
12 BAÑOS SEGUNDO PISO							
ITEM	ACTIVIDAD	UNID	CAN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	TOTAL CANT	VALOR TOTAL
12.1	Pintura general cielo raso	m2	7,5	\$ 10.734,00	\$ 80.505,00	0,00	\$ 0,00
12.2	Pintura y mantenimiento de puertas de 6m*1,9m	und	2,0	\$ 27.140,00	\$ 54.280,00	0,00	\$ 0,00
12.3	Pintura general	m2	15,0	\$ 8.500,00	\$ 127.500,00	0,00	\$ 0,00
13 FACHADA							
ITEM	ACTIVIDAD	UNID	CAN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	TOTAL CANT	VALOR TOTAL
13.1	Pintura general con pintura koraza	m2	380,4	\$ 10.500,00	\$ 3.994.200,00	291,30	\$ 3.058.650,00
13.2	Levantamiento y retiro de mortero existente	m2	98,6	\$ 5.000,00	\$ 493.000,00	0,00	\$ 0,00
13.3	Mortero impermeabilizado para parte baja de la fachada	m2	98,6	\$ 31.091,00	\$ 3.065.573,00	0,00	\$ 0,00
14 CUBIERTA							
ITEM	ACTIVIDAD	UNID	CAN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	TOTAL CANT	VALOR TOTAL
14.1	Cambio de cubierta a F.C	m2	88,0	\$ 98.112,00	\$ 8.633.856,00	143,70	\$ 14.094.770,00
14.2	Suministro e instalación de flanches	ml	40,0	\$ 7.000,00	\$ 280.000,00	30,00	\$ 210.000,00
15 INSTALACIONES ELECTRICAS GENERALES							
ITEM	ACTIVIDAD	UNID	CAN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	TOTAL CANT	VALOR TOTAL
15.1	Instalación eléctrica interiores (puntos eléctricos)	ptos	25,0	\$ 38.900,00	\$ 972.500,00	0,00	\$ 0,00
15.2	Instalación eléctrica exteriores acometida y cableado	gl	1,0	\$ 750.000,00	\$ 750.000,00	0,00	\$ 0,00
SUB TOTAL					\$ 33.495.536,00		\$ 22.515.393,00
COSTO DIRECTO							
A.I.U				28%	\$ 9.378.750,00	28%	\$ 6.304.310,00
IVA SOBRE UTILIDADES					\$ 75.030,00		\$ 50.434,48
TOTAL					\$ 42.949.316,00		\$ 28.870.137,48

16 ITEM NO PREVISTO							
ITEM	ACTIVIDAD	UNID	CAN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	TOTAL CANT	VALOR TOTAL
16.1	Raspada, estucada e impermeabilizada	m2		\$ 15.000,00		291,3	\$ 4.369.500,00
16.2	Cortagoteras	ml		\$ 19.720,00		44,5	\$ 877.540,00
16.3	Viga canal	ml		\$ 30.000,00		22,7	\$ 681.000,00
16.4	Terminado teja	ml		\$ 7.750,00		86,7	\$ 672.080,00
16.5	Reinstalación de tejado	m2		\$ 8.000,00		51,3	\$ 410.640,00
16.6	Reinstalación ventana con silicona	m2		\$ 4.500,00		19,0	\$ 85.500,00
16.7	Suministro de ventana metálica de 1,1m*4,0m completa	m2		\$ 95.000,00		3,8	\$ 364.800,00
16.8	Raspada y estucada parte interna	m2		\$ 10.000,00		335,9	\$ 3.359.083,00
16.9	Arreglo puerta	und		\$ 80.000,00		2,0	\$ 160.000,00
	SUB TOTAL						\$ 10.980.143,00
	COSTO DIRECTO						
	A.I.U					28%	\$ 3.074.440,00
	IVA SOBRE UTILIDADES						\$ 24.595,52
	SUBTOTAL						\$ 14.079.178,52
	TOTAL						\$ 42.949.316,00

Los trabajos fueron entregados a satisfacción.

Para constancia se firma a los 17 días del mes de Julio de 2018.

Atentamente,



TATIANA MARIA BETANCUR CARO
Promotora de Desarrollo de la Comunidad
EMPOCALDAS S.A E.S.P

EL SUSCRITO INGENIERO CIVIL LIBARDO TORRES ROJAS

CERTIFICA

Que OLGA LUCIA TORRES CAMARGO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.269.174 de Bogotá y matrícula profesional 25202-76472 CND, ejecutó las funciones de **DIRECTORA DE OBRA** para el contrato de Obra No. 57 de 2014, cuyo objeto fue "Construcción de la segunda etapa del Centro de Desarrollo Infantil en el municipio de Cáqueza, Cundinamarca". Los datos del contrato son los siguientes:

Cargo: directora de obra

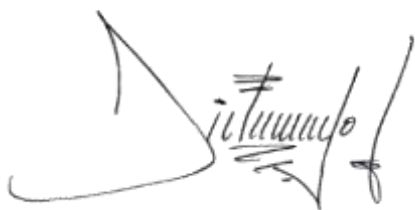
Fecha inicio: 17/02/2014

Fecha Finalización: 17/10/2014

Plazo de ejecución: 8 meses

Valor contrato de obra: \$ 457.740.000

Atentamente;



LIBARDO TORRES ROJAS
CC 79.348.393 de Bogotá D.C.
TP 25202-40210 CND



CONSORCIO CCA INFRAESTRUCTURA
NIT 901.020.833 - 2

CERTIFICA QUE:

La ingeniera **OLGA LUCIA TORRES CAMARGO** identificada con cedula de ciudadanía 52.269.174 participo en el siguiente contrato:

CONTRATISTA: CONSORCIO CCA INFRAESTRUCTURA

OBJETO: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE, LA REALIZACION DE LA OBRA DE **CONSTRUCCION PARA INFRAESTRUCTURA CULTURAL (CENTRO CULTURAL) EN CHINCHINA (CALDAS).**

CARGO: **DIRECTORA DE OBRA** Y ESPECIALISTA PRESUPUESTOS Y PROGRAMACION

INICIO: **03 NOVIEMBRE 2015**

FINAL: **02 AGOSTO 2016**

FUNCIONES: ANALIZAR EL PROYECTO Y SU VIABILIDAD, PLANIFICAR LA ORGANIZACIÓN DE LA OBRA, PROPONER LOS PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS MÁS IDÓNEAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO, GESTIONAR LOS CONTRATOS Y OBTENER LOS PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO, ELABORAR ESTIMACIONES PRESUPUESTARIAS PARA EL PROYECTO Y REALIZAR UN SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS QUE SEAN DESIGNADOS DURANTE SU EJECUCIÓN, PLANIFICAR Y FIJAR LOS TIEMPOS DE GESTIÓN Y LAS FASES DE LA CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO HACER UN SEGUIMIENTO DE LOS AVANCES CUMPLIENDO EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO, CONTROLAR LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL DE LA OBRA, CONTROLAR LA SEGURIDAD DE LA OBRA, FORMAR, DIRIGIR Y PONER EN MARCHA AL EFICIENTE EQUIPO DE EMPLEADOS.

Se firma en Bogotá D.C. a los 19 días del mes de octubre del 2021


CONSORCIO CCA INFRAESTRUCTURA
R/LEGAL CARLOS FERNANDO CORDOBA AVILES

Calle 45 No 13 – 21, Oficina. 201; Tel: (071) 745 20 16 - 311 215 00 03
E – mail: gerencia@ccaingenieros.co
Bogotá D.C.

Bogotá, D.C; agosto 29 de 2014

CERTIFICACION

Por medio de la presente, **WAYCOL INGENIERIA SAS.**, certifica que la Ingeniera Olga Lucia Torres Camargo con TP 25202-76472 ejecuto para la firma los siguientes trabajos como **directora** y especialista en presupuesto y programación:

1. **Objeto:** Contrato de Prestación de Servicios de Obra Civil para los capítulos constructivos referentes a cimentación, estructura, mampostería, pañetes y pisos, e instalación de cubierta, a precios unitarios fijos, correspondientes a **las obras civiles de infraestructura educativa de la Institución Educativa - I.E. CHAMBIMBAL DE ALASKA**, localizada en municipio de Guadalajara de Buga en el departamento del Valle del Cauca; de acuerdo con las especificaciones técnicas, los procesos constructivos y los planos del proyecto.

Fecha Inicial: 15 noviembre 2016

Fecha Final: 19 mayo 2017

2. Contrato de Prestación de Servicios de Obra Civil para los capítulos constructivos referentes a cimentación, estructura, mampostería, pañetes y pisos, e instalación de cubierta, a precios unitarios fijos, correspondientes a las obras civiles de **infraestructura educativa de la Institución Educativa - I.E. ACADEMICO**, localizada en municipio de Guadalajara de Buga en el departamento del Valle del Cauca; de acuerdo con las especificaciones técnicas, los procesos constructivos y los planos del proyecto.

Fecha Inicial: 30 mayo 2017

Fecha Final: 25 noviembre 2017

WAYCOL INGENIERÍA SAS. expide la anterior a solicitud de la interesada.

Cordialmente;


WAYCOL INGENIERÍA SAS
R/L SANDRA MILENA RAMÍREZ
NIT: 900589650-0



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.010.165.491**

CLAVIJO RINCON

APELLIDOS

RONAL JAIR

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-JUN-1986

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

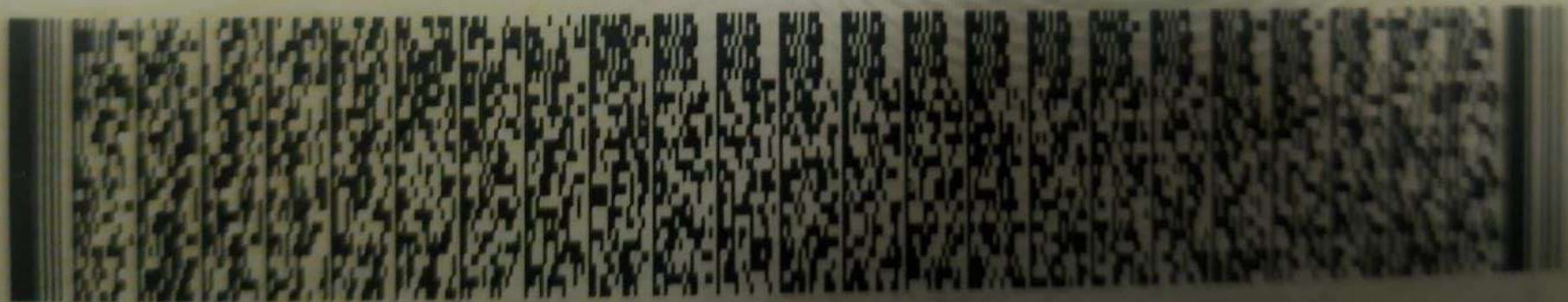
1.75
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

09-AGO-2004 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00028321-M-1010165491-20080721

0001363568A 1

1460017474

DIPLOMAS



La República de Colombia
y en su nombre

La Universidad La Gran Colombia

Personería Jurídica N° 47 de 1953 del Ministerio de Justicia
en cumplimiento de las leyes que regulan la Educación Superior
teniendo en cuenta que

Ronal Jair Clavijo Rincón

c.c. 1010165491

ha terminado los estudios y cumplido los demás requisitos académicos
exigidos por la ley y los estatutos universitarios,
le confiere el título profesional de

Ingeniero Civil

En testimonio, le expide el presente Diploma, firmado y refrendado
con el sello mayor de la Universidad, en Bogotá, D.C.,
el día 24 del mes de Marzo del año 2019.

Alfonso Amisquita N.
Decano
La Vicetratada Académica



Carlos A. Pulido D.
Secretario General

Alfonso Amisquita N.
Decano

Firma del Titular

Registrado bajo el N° 12176
Anotado al Folio N° 232 del Libro N° 16
Bogotá, D.C., a 24 de Marzo de 2019



Libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

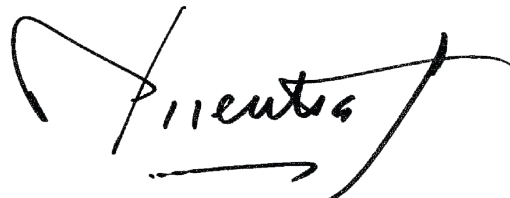
En consideración a que:

Ronal Jair Clavijo Rincón
C.C. 1.010.165.491 expedida en Bogotá, D.C.

ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional le otorga el título de

Magíster en Ingeniería Civil

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.
a los 12 días del mes de abril de 2023.


Rector

Acta de Grado N° 19212
Registro N° 19212

Jefe División de Admisiones, Registro y Control




Vicerrector Académico


Decano de la Facultad

Registro Oficial
Anotado al folio 557 Libro 10
Bogotá, D.C. República de Colombia
Día 12 Mes 04 Año 2023

D-0006660



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
25202-301673 CND
INGENIERO CIVIL

DE FECHA: 23/04/2015
RONAL JAIR
CLAVIJO RINCON
C.C. 1010165491
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA


PRESIDENTE DEL CONSEJO

CERTIFICACIONES LABORALES



CENTRO COMERCIAL & EMPRESARIAL

METROPOLIS+ CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL P.H.
NIT. 860.518.583-7

CERTIFICA

Que el señor(a) **CLAVIJO RINCON RONAL JAIR**, identificado con cedula de ciudadanía número **1,010,165,491**, laboro en **Metrópolis+ Centro Comercial y Empresarial P.H.** desde el **2025/06/05** hasta el día **2025/10/04**, desempeñando el cargo de **ASESOR DE PROYECTOS**, con un contrato a termino **Definido Inferior a Un año**, devengando un salario de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 4,000,000.00)** mensuales.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá a los 3 del mes de Octubre del año 2025.

Atentamente


GISELLE CACERES CASTELLANOS
Directora Administrativa y Financiera



"Para corroborar la información contenida en esta certificación, se debe escanear y solicitar confirmación mediante correo electrónico a la cuenta recursoshumanos@ccmetropolis.com.co, una vez recibida puede ponerse en contacto con el número telefónico 601-7422100/ 3209621398 en donde se dará trámite a su requerimiento y validación de información. Puede consultar nuestra Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales, en la página web www.ccmetropolis.com.co Lo anterior en concordancia y cumplimiento de la Ley 1581 del 2012 – Ley de Protección de Datos Personales y demás normas que la modifiquen y/o adicione"





AG DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S

NIT: 900.788.217-8

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) **RONAL JAIR CLAVIJO RINCON** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.010.165.491 laboró en nuestra compañía desde el 16 de septiembre de 2024 hasta el 15 de enero de 2025, devengando un salario ordinario de \$7.500.000, desempeñando el cargo de **DIRECTOR DE PROYECTOS SENIOR** con un contrato a **TERMINO INDEFINIDO**. El motivo de su retiro es **VOLUNTARIO**.

La presente se expide a solicitud de la Caja de Compensación Colsubsidio, a los 15 días del mes de enero de 2025.

Cordialmente,

CARLOS JULIO SANCHEZ ACOSTA
Representante Legal

METRÓPOLIS+

CENTRO COMERCIAL & EMPRESARIAL

METROPOLIS+ CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL P.H.
NIT. 860.518.583-7

CERTIFICA

Que el señor **RONAL JAIR CLAVIJO RINCON**, identificado con cedula de ciudadanía número **1.010.165.491**, trabajo en **Metrópolis+ Centro Comercial y Empresarial** desde el 2 de mayo de 2022 hasta el día 31 de mayo de 2024, desempeñando el cargo de **COORDINADOR DE PROYECTO**, devengando un salario de **SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.000.000.)** mensuales.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá a los veinticuatro (31) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente



GISELLE CACERES CASTELLANOS
Directora Administrativa y Financiera

"Para corroborar la información contenida en esta certificación, se debe escanear y solicitar confirmación mediante correo electrónico a la cuenta recursoshumanos@ccmetropolis.com.co, una vez recibida puede ponerse en contacto con el número telefónico 601-7422100/ 3209621398 en donde se dará trámite a su requerimiento y validación de información.

Puede consultar nuestra Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales, en la página web www.ccmetropolis.com.co Lo anterior en concordancia y cumplimiento de la Ley 1581 del 2012 – Ley de Protección de Datos Personales y demás normas que la modifiquen y/o adicione"



A QUIEN PUEDA INTERESAR

EPS INGENIERIA HACE CONSTAR

Que RONAL JAIR CLAVIJO RINCON, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.010.165.491 de la ciudad de Bogotá, trabajó para EPS INGENIERÍA SAS identificada con NIT 900.621.406-6, desempeñando el cargo de supervisor técnico desde el 15 de abril del 2021 hasta el 15 abril del 2022, en el proyecto de construcción vertical de VIVIENDA MULTIFAMILIAR CIUDAD DE DIOS ENTRENUBES, localizado en la transversal 11 B Bis #70-70 sur de Bogotá; conformado por seis edificios o torres en mampostería estructural, con una área construida de 3,611.07 m², desarrollando las actividades establecidas por el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, Título I.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, el día diecinueve (19) de mayo de 2023 en la ciudad de Bogotá.

Atentamente

EPS INGENIERIA S.A.S.
Ing. Edgar E. Peña S.
GERENTE TECNICO
Cel. 3005643473



COMUNICADO INTERNO Y EXTERNO

Código: 2+PRO-ADM-FOR-02

Versión: 1 -2019

Fecha: 11/02/2019

2 MÁS PROYECTOS SAS

NIT: 900.876.649-3

CERTIFICA QUE:

El señor **RONAL JAIR CLAVIJO RINCON.**, identificad con cédula de ciudadanía No. 1.010.165.491 de Bogotá D.C., laboro con nosotros desde el día 1 de diciembre de 2020 al 31 de marzo de 2021, con un contrato laboral a término definido, desempeñando el cargo Residente de Apoyo Técnico, tiempo en el cual demostró ser una persona responsable y cumplidora de sus obligaciones.

La presente se expide a solicitud del interesado(a), a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2021.

Cordialmente,



Camilo Congote Hernández

C.C. 19.270.840 de Bogotá

Representante Legal



CERTIFICACIÓN

Con la presente nos permitimos certificar que el Ingeniero **RONAL JAIR CLAVIJO RINCON** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.185.481 de Bogotá, prestó sus servicios para esta compañía desde el 16 de octubre de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2020, mediante contrato por obra o labor determinada, desempeñando el cargo de Residente de Interventoría, con apoyo en los diseños estructurales; en el siguiente proyecto:

- Supervisión e Interventoría relacionadas con la realización y terminación de la Etapa de Ampliación y la Etapa de Remodelación del **PROYECTO CIUDADELA COMERCIAL METROPOLIS**. (Centro Comercial Metrópolis - Bogotá carrera 88 # 75a-50), en un área intervenida de 85,071,40 M2 y con las características que se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA
1	CIMENTACIÓN PROFUNDA		
1.1	Pilotes Cimentación ø90cm	ML	1262
1.2	Pilotes Cimentación ø60cm	ML	1027
1.3	Pantallas ø=50cm a 60cm	M3	267
1.4	Barriles ø=90cm a 60cm	M3	281
1.5	Excavación mecánica y retiro de material "moto por trincheras o bajo placa"	M3	9598
2	ESTRUCTURA		
2.1	Concreto de 1500 PSI	M3	64
2.2	Concreto de 2000 PSI	M3	92
2.3	Concreto de 3000 PSI	M3	2134



2.4	Concreto de 3600 PSI	M3	605
	Concreto de 4000 PSI	M3	2415
2.3	Concreto de 5000 PSI	M3	519
2.4	Acero de refuerzo dimantación y estructura	TON	567
2.5	Estructura metálica (Edificios 6,7,8 y 9)	KG	33137
3	MAMPOSTERIA		
3.1	Mampostería en bloque a la vista	M2	24927
4	CIELORASCOS		
4.1	Cieloraso en Drywall	M2	4424.5
4.2	Cieloraso en Drywall	ML	1508
5	FACHADAS Y VENTANERIA		
5.1	Fachada exterior en Porcelanato flotante	M2	3965.5
5.2	Fachada exterior en Porcelanato	ML	318
5.3	Fachada exterior en vidrio	M2	4341
5.4	Vitrinas de locales en vidrio laminado templado 5+5	M2	327
6	CUBIERTAS		
6.1	Cubierta liviana en teja Metecno	M2	1725
6.2	Cubiertas verdes Edificios 1, 2 y 3	M2	2664
6.3	Impermeabilización con Poliurea, incluye terrazas	M2	17316
7	PISOS		
7.1	Piso en grano de Mármol – Tipo Roca	M2	2904
7.2	Piso en mármol Royal Beta Sinó, acabado quemado/pulido	M2	2533.5
7.3	Placa de rodadura $\approx$ 7cm en concreto de 3000 PSI endurecido (Parqueaderos)	M2	13386.5
8	EQUIPOS ESPECIALES		
8.1	Ascensor de pasajeros	UN	7
8.2	Ascensor de carga	UN	1
8.3	Escaleras eléctricas	UN	3
8.4	Tornas de enfriamiento sistema de aire acondicionado	UN	1
	2-600GPM-1-650GPM		
8.5	Equipos de bombeo pozos eyectores	UN	9



8.6	Planta de tratamiento de aguas grises PTAG, 1.2 lps	UN	1
9	SISTEMA RCI		
9.1	Equipo de bombeo sistema RCI BOMBA ELECTRICA 1000 GLP-175PSI-440-450. Sistema convencional de agua a presión que abastece red de rociadores y gabinetes	UN	1
10	SISTEMA DE SUMINISTRO		
10.1	Equipo de bombeo agua potable	UN	1
10.2	Planta de tratamiento de aguas lluvias PTALL, 1.0 lps	UN	1
10.3	Equipo de bombeo de agua tratada	UN	1
11	SUBESTACIONES ELECTRICAS		
11.1	Subestación eléctrica No. 03, 1430 KVA Edificio B: (TRAFD 01=500 KVA; TRAFD 02=630 KVA; TRAFD 03=300 KVA)	UN	1
11.2	Subestación eléctrica No. 04, 1300 KVA Edificio B: (TRAFD 01=600 KVA; TRAFD 02=600 KVA)	UN	1
11.3	Planta de suplencia de 500 KVA	UN	1
11.4	Planta de suplencia de 300 KVA	UN	1
11.5	Planta de suplencia de 600 KVA, para Subestación No. 21 existente	UN	1
12	OBRAS EXTERIORES		
12.1	Instalación colector pluvial de 24" PVC	ML	109
12.2	Instalación colector pluvial de 20" PVC	ML	73
12.3	Instalación colector pluvial de 18" PND polietileno alta densidad Con perforación horizontal	ML	76
12.4	Instalación colector pluvial de 14" PND polietileno alta densidad con perforación horizontal	ML	82
12.5	Construcción cisternas	UN	1
12.6	Construcción pozos de inspección	UN	6
12.7	Instalación tubería de sudeucto 8" PVC	ML	210
13	EQUIPOS DE DISCAPACITADOS		

(Handwritten signature)



13,1	Equipos de ascenso horizontal de discapacitados	UN	2
14	círculo cerrado de televisión y monitoreo		
14,1	círculo cerrado de televisión y monitoreo para el centro comercial metrópolis	UN	1

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el día diez (10) del mes de noviembre de 2020.

Colombiano,


Freddy Reyes Bernal
Representante Legal
EUCO S.A.S.
NIT. 860.503.545-1



METROPOLIS+ CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL P.H.
NIT 860.518.583-7

CERTIFICA

Que el señor RONALD JAIR CLAVIJO RINCON, identificado con cédula de ciudadanía número 1.010.165.191, presto sus servicios en Metropolis+ desde el 15 de Abril de 2018 al 15 de Octubre de 2018, como Ingeniero Civil – Adecuaciones de Obra.

Se expide a solicitud de la interesado en Bogotá D.C., a los Veintidós (22) días del mes de Abril del año dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,


GLORIA L. RODRIGUEZ
Recursos Humanos

Elaboro: GLR-RRHH





SOPÓRTICA S.A.S
NIT: 811.002.867-1

HACE CONSTAR

Que el Señor **RONAL JAIR CLAVIJO RINCÓN**, con cédula de ciudadanía número **1.010.165.491** de Bogotá, laboró en nuestra empresa, desde el 27 de septiembre de 2016 hasta el 05 de octubre de 2017 con un contrato por obra o labor.

Desempeñó el cargo de Analista I - Profesional Administrativo, realizando labores de residente administrativo de tiempo completo para el proyecto "Trasporte vertical contiguo al edificio de parqueadero en la pontificia Universidad Javeriana" de la ciudad de Bogotá y la cual estuvo amparada por el contrato DJS- 196-16 y sus 4 otros.

Se expide esta constancia a solicitud del interesado

Bogotá, 12 de octubre de 2017





NATALIA MONSALVE NARANJO
Lider de Talento Humano y Logística

Sobremonte: Carrera 49 No. 81 sur - 68 • Centro Operativo Sobremonte, oficina 201 • Pbx: (5740) 514 91 50 • Fax: (5740) 514 91 98 ext. 150
Bogotá: Calle 29 No. 6-94 • Edificio Calle 29, oficinas 301 y 302 • Teléfonos: (571) 212 45 10; (571) 232 53 18 • Fax: (571) 240 63 93
www.soportica.com



C:\EPS\16-402_Algodon Alateq- Pruebas\000011.docx

Bogotá D.C. 2 de agosto de 2016

Al Responder
Cite este Número

C-EPSI-16-403

Señores:
A QUIEN INTERESE

Ciudad.

REFERENCIA: RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ASUNTO: CERTIFICACION LABORAL -OBRAS REALIZADAS EN ALBATEQ

Cordial saludo

Por medio de la presente certificamos que el ingeniero Ronal Jair Clavijo Rincón identificado con el número de cedula 1010165491 de la ciudad de Bogotá trabajo en la empresa EPS ingeniería registrada bajo el NIT 900792117-5 en la cual desempeño el cargo de residente de interventoría desde el 1 de enero del año 2016 hasta el 1 de agosto del año 2016 bajo el contrato denominado supervisión técnica e interventoría de obra para las infraestructura de ampliación o mantenimiento que se realicen en la planta de alimentos del Tequendama (ALBATEQ).

En este tiempo transcurrido se realizó la interventoría de obra para las infraestructuras:

1. Diseño y construcción de las locaciones físicas para la subestación eléctrica, la cual tuvo una duración en tiempo de 81 días y se realizó en la planta de alimentos de ALBATEQ - Funza - Cundinamarca. En esta obra se realizaron las siguientes actividades:

- Estructura en concreto con conformación de pórticos y placa reticular en un sentido con calce en concreto de 4000 psi con un volumen de (16 m3)
- Armadura de acero para placas y pórticos en concreto con un peso de 4500 kg
- Conformación de muros estructurales en bloque de concreto adovelado y con un área aproximada de 416 m2
- Aplicación y acabados exteriores en pintura de 416 m2

Página 3 de 6

CEL: (57) 300-564-3473 TELEFAX: (57-1) 3001237 E-MAIL: epsna@epsingenieria.co
DIR: Calle 67 No 65-20 OF. 201 Bogotá D.C. - Colombia
www.epsingenieria.co



C:\EPS\16-022_Altamira\Alteady - Transporte General_20160701.docx

2. Estructura en acero para la conformación del edificio metálico para la ubicación del extruder o zona de extrusion, esta obra contemplo la ubicación, diseño y conformación de una torre reforzada en acero de 6 pisos con un área de 98 m² y la cual soportaría la infraestructura necesaria para equipos de extrusion, tiempo transcurrido de esta obra 150 días o 5 meses.

Elementos instalados: columnas HEA 240, vigas IPE 200- 120-300, Ángulos, cartelas, platinas, lamina de alfajor y todo elemento necesario para la conformación, izaje y instalación de una estructura metálica.

Peso de la estructura 23000 kg

3. Estructura de acero y conformación de la cubierta enteja de sin y teja fachaleta Metaza para la zona de del extruder la cual contemplo la construcción y diseño de 5 diferentes tipos de cercha 3 columnas en celosia dos pedestales en concreto, estructura en perlines para las fachas del eXtruder y izaje del domo para las fachas de la torre en acero realizada para el extruder.

Cerchas y elementos necesarios para la cubierta 8.921.57 kg
Área cubierta en teja Eternit 560 m²
Teja Metaza para fachadas: 900 m²
Canales metálicas: 33.3 ml

4. Tanque de viseras, estructura conformada en concreto a una profundidad de 7 metros y una área de aproximada de 125 m² el cual se construyó en concreto reforzado y contemplo las siguientes actividades:

TANQUE DE VISECERS

- Excavación en material común y roca 1300 m³
- Demolición de rocas con explosivo 40 m³
- Estructura en concreto de 4000 psi con acelerante a tres días para muros 160 m³
- Armadura en acero para placa de cimentación y estructura 2564.21 Kg
- Prueba de estanquidad 1 - 48 horas
- Acabados internos en baldosa 237. 21 m²
- Conformación de media caña en granito pulido 360 Ml

Página 4 de 6

CEL: (57) 300-564-3473 TELEFAX: (57-1) 3001237 E-MAIL: epsna@epsingenieria.co
DIR: Calle 67 No 65-20 OF. 201 Bogotá D.C. - Colombia
www.epsingenieria.co



C:\EPS\14-022_Almacen Albateq - Presupuesto General_2014\EPS11.docx

- Impermeabilización del tanque en concreto con xypex 294.37 m²
- Relleno con material proveniente de la excavación alrededor del tanque 800 m³

VÍA DE ACCESO AL TANQUE Y ANDENES.

- Recebo B- 600 compactado al 95 % de proctor: 75 m³
- Recebo B- 200 compactado al 95 % de proctor: 111 m³
- Losa de vía en concreto de 4000 psi con fibra: 8 m³
- Sardineles tipo IDU: 45 Ml
- Conformación de andenes en concreto de 3000 psi: 33 m³
- Conformación de posos de achique: 2

CÁRCAMO DE UNIÓN ENTRE TANQUE Y EDIFICIO DE PROCESO.

- Excavación en material común: 102.32 m²
- Conformación de piso y paredes en concreto de 2000 psi 22 m³
- Armadura en acero para cárcamo 860 Kg

5. Diseño en el programa revit de utodesk para la armadura en concreto y lozas el edificio almacén de ALBATEQ - Funza

Atentamente,

Ing. Edgar E. Peña S.
GERENTE TÉCNICO

Página 1 de 1

CEL: (57) 300-564-3473 TELEFAX: (57-1) 3001237 E-MAIL: epena@epsingenieria.co
DIR: Calle 67 No 65-20 OF. 201 Bogotá D.C. - Colombia www.epsingenieria.co



Arquitectura

A QUIEN INTERESE

A ESCALA ARQUITECTURA S.A.S., identificada con el Nit. No. 900.038.585-6, Certifica que el señor **RONAL JAIR CLAVIJO RINCON**, Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.165.491 de Bogotá D.C., se desempeño en Cargo de Ingeniero Asesor, durante el periodo del 10 de Julio de 2.015 hasta el día 30 de Diciembre de 2.015, demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que le fueron encomendadas.

Se expide la presente a solicitud del interesado, a los cuatro (04) días del mes de Enero del año Dos Mil Dieciséis (2.016), en la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente,



Arq. CLARA LUCIA RODRIGUEZ
Gerente de Proyectos

Avenida Suba No. 115 - 58 Torre C Of. 202 Teléfono 533 56 80 Cel. 321 410 46 06
E-mail: clarorodriguez@aesclararquitectura.com
Bogotá D.C.- Colombia



C-EPSI-15-092 certificación laboral
Ronal J Clavijo Rincón

Bogotá D.C. 3 de junio de 2015

Señor:
RONAL JAIR CLAVIJO
Ciudad.

Al Responder
Cite este Número
C-EPSI-15-092

ASUNTO: certificación laboral

Cordial saludo

Por medio de la presente certificamos que el ingeniero Ronal Jair Clavijo Rincón identificado con el número de cedula 1010165491 de la ciudad de Bogotá trabajo en la empresa EPS ingeniería registrada bajo el NIT 900792117-5 en la cual desempeño el cargo de residente de interventora desde el 12 de abril del año 2015 hasta el 1 de junio del presente año bajo el contrato denominado construcción fase 1 del pavimento regido de la zona de carga de Albatec cuyo objeto era (la interventora de obra para la construcción del pavimento con sus redes de lluvias y sanitarias con posos predispuestos para carga pesada la cual tuvo una duración de 52 días

Concreto MR 41 con fibra	Sub base granular B-200	Base estabilizada B-
Juntas de transmisión	Geotextil no tejido -2500	400(compactación al 95 %)
Excavación y nivelación	Refuerzos en acero # 5	Tubería PVC

A quien Manifestamos nuestro total agradecimiento por su excelente labor y compromiso.

Ing. Edgar E. Peña S.
GERENTE TECNI

Página 1 de 1

CEL: (57) 300-564-3473 TELEFAX: (57-1) 3001237 E-MAIL: epena@epsingenieria.co
DIR: Calle 67 No 65-20 OF. 201 Bogotá D.C. - Colombia www.epsingenieria.co

numeros de contacto con Ronal Jair Clavijo Rincón # 304-0024992 o en Bogotá al 7 32 20 00



C-EPSI-15-067 certificación laboral
Ronal J Clavijo Rincón

Bogotá D.C. 3 de Marzo de 2015

Señor:
A quien interese

Al Responder
Cite este Número

C-EPSI-15-067

ASUNTO: certificación laboral

Cordial saludo

Por medio de la presente certificamos que el señor Ronal Jair Clavijo Rincón identificado con el número de cedula 1010165491 de la ciudad de Bogotá trabajo en la empresa EPS ingeniería registrada bajo el NIT 900792117-5 en la cual desempeño el cargo de residente de interventora desde el 19 de noviembre del año 2014 hasta el 28 de febrero del año del 2015 bajo el contrato N° 166 del 12 de noviembre del 2014 cuyo objeto era (la interventora de obra para la adecuación, mantenimiento y dotación para la unidad prestadora (dispensario) militar 3005 del batallón de servicio para el combate N° 29 "GENERAL ENRIQUE ARBOLEDA CORTES" segunda fase en la ciudad de Popayán -cauca la cual tuvo una duración de 55 días más 2 prorrogas cada una de 30 días para un total en tiempo de 115 días.

A quien Manifestamos nuestro total agradecimiento por su excelente labor y compromiso.

Atentamente.

Ing. Edgar E. Peña S.
GERENTE TECNI

Página 1 de 1

CEL: (57) 300-564-3473 TELEFAX: (57-1) 3001237 E-MAIL: epena@epsingenieria.co
DIR: Calle 67 No 65-20 OF. 201 Bogotá D.C. - Colombia www.epsingenieria.co

Referencias laborales

Calle 146 # 25-49 Apto. 406 Bogotá
Teléfono: 528-4615 - Bogotá
Celular: (300) 559-3271
Email: luzadrianacortes@yahoo.com

LACONTEC. LTDA.

Bogotá D.C. martes, 18 de febrero de 2014

Referencia laboral

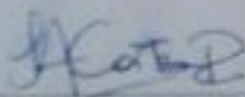
El señor Ronald Jair Clavijo Rincón identificado con el número de cedula 10101165491 de la ciudad Bogotá trabajo con la empresa Lacontec, Ltda. Con nit: 900.229.692-6 desde Octubre 23 2013 hasta Febrero 21 2014, desempeñando una excelente labor como residente de obra civil en la construcción, diseño y elaboración de la cubierta verde y la impermeabilización de zonas comunes en el Edificio Central Medical Country ubicado en la calle 84 N° 19 A- 05 desde el comienzo de la obra hasta su terminación y liquidación total.

A continuación se nombraran las cantidades intervenidas:

1. Impermeabilización cubierta verde y placas en primer piso = 1.462 m2.
2. Elaboración de morteros de nivelación para protección de la impermeabilización = 972 m2.
3. Elaboración de bordillos materas y elementos para el acabado de la cubierta = 972 m2.
4. Elaboración de estructura metálica para el soporte de la vegetación y acabados de la cubierta = 7.100 Kl.
5. Elaboración piso Deck y postura de superboar para soportar elementos de acabados para la cubierta. = 972 m2.
6. Postura de jardinería para la cubierta verde = 350 m2.

Para confirmar esta certificación comuníquese al teléfono 5 28 46 15 o cel: 313 212 40 93.

Att.



Gerente general de Lacontec
Arquitecta Luz Adriana Cortés

Calle 146 # 25-49 Apto. 606 Bogotá
Teléfono: 528-4615 - 481-1622 Bogotá
Celular: (300) 150-3271
Email: luciana_c@yaho.com

LACONTEC. LTDA.

Bogotá D.C. martes, 18 de febrero de 2014.

Referencia laboral

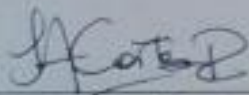
El señor Ronald Jair Clavijo Rincón identificado con el número de cedula 10101165491 de la ciudad Bogotá trabajo con la empresa Lacontec, Ltda. Con nit: 900.229.692-6 desde Agosto 12 2013 hasta Octubre 23 2014, desempeñando una excelente labor como residente de interventoria en el mantenimiento, lavado, tratamiento e impermeabilización de cuatro torres de 12 pisos cada una con una altura aproximada a los 32 m altura, en el conjunto residencial El Roble ubicado en la calle 151 N° 11- 61 desde el comienzo de la obra hasta su terminación y liquidación total. (Tenga sé en cuenta que 100% de esta obra se realizó en rapel y con reglamentación en trabajos de altura).

A continuación se nombraran las cantidades intervenidas:

1. Emboquillado, lavado e impermeabilización de ladrillo = 8.300 m2.
2. Resane y pintura impermeable de gravilla lavada = 7.900 m2.
3. Pintura de graniplas = 3.300 m2.
4. Pintura de butrones metálicos = 890 ml.
5. Lavado y siliconado de vidrios = 2.600 ml.

Para confirmar esta certificación comuníquese al teléfono 5 28 46 15 o cel 313 212 40 93.

Att.



Gerente general de Lacontec
Arquitecta Luz Adriana Cortés

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

79.745.972

NUMERO

DIAZ BETANCOURT

APELLIDOS

FREDY EMILIANO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-JUN-1976

BOGOTA D.C.

(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

02-MAR-1995 BOGOTA D.C.

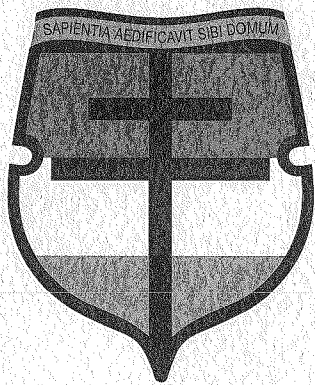
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALVAREZ RENGIFO IOPF7



A-1500116-45135032-M-0079745972-20050816

03164 05227A 02 158018714



Universidad Católica de Colombia

Personería Jurídica No. 2271 de Julio 7 de 1970 - Ministerio de Justicia

Considerando que:

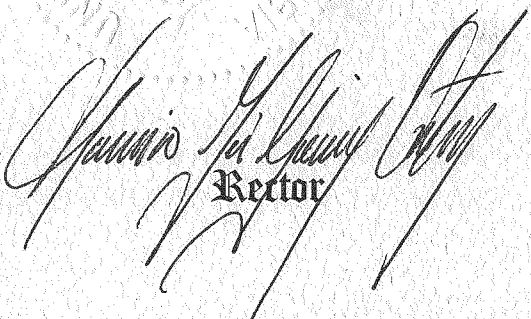
Fredy Emiliano Díaz Betancourt

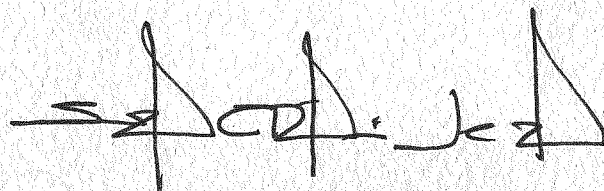
C.C. 79745972 Bogotá D.C.

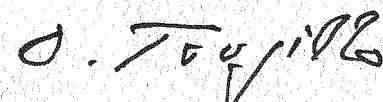
Aprobó los estudios de pregrado programados por la Universidad y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

Ingeniero Civil

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma, en Bogotá, D.C.
a los 28 días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012)


Rector


Secretario General


Decano



UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia

ACTA DE GRADO No. 3253-IC-2012

En la ciudad Bogotá, D.C., a los **Veintiocho** (28) días del mes de **Septiembre** del año **Dos Mil Doce** (2012), presidida por el Señor **RECTOR** se realizó la ceremonia de grado del alumno **FREDY EMILIANO DÍAZ BETANCOURT** con cédula de ciudadanía No. **79745972** de **BOGOTÁ D.C.**, conforme a los Estatutos de la Universidad y al Registro SNIES No. 1383, confiriéndole el título de **INGENIERO CIVIL**.- mediante el siguiente juramento:

JURÁIS A DIOS Y PROMETÉIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA; MANTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES; EJERCER VUESTRA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA CRISTIANA Y CUIDAR Y DEFENDER LOS PRINCIPIOS FILOSÓFICOS QUE INFORMAN LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA?

Al manifestar cumplir estas obligaciones se le hizo entrega del diploma 34575 que lo acredita para ejercer la profesión de **INGENIERO CIVIL**.-

En fe de lo anterior, se firma la presente acta.

(FDO.) Rector, **FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ**

(FDO.) Secretario General, **SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO**

(FDO.) Decano, **JOSÉ OMAR TRUJILLO GÓMEZ**

Es fiel copia tomada de su original.

Bogotá D.C. 28 de septiembre de 2012

SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
SECRETARIO GENERAL

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
25202238957CND
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 01/11/2012
FREDY EMILIANO
DIAZ BETANCOURT
C.C. 79745972
UNIVERSIDAD CATOLICA DE
COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO



Universidad Católica de Colombia

Personería Jurídica No. 2271 de Julio 7 de 1970 - Ministerio de Justicia

Considerando que:

Fredy Emiliano Díaz Betancourt

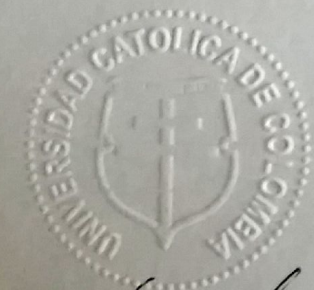
C.C. 79745972 Bogotá D.C.

Aprobó los estudios de posgrado programados por la Universidad y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

**Especialista en
Ingeniería de Pavimentos**

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma, en Bogotá, D.C.

a los 10 días del mes de abril del año dos mil quince (2015)



El Rector

El Secretario General

El Decano

El Director del Posgrado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:39:37 PM horas del 11/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79745972**

Apellidos y Nombres: **DIAZ BETANCOURT FREDY EMILIANO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía

▼

Número Identificación:

79745972

¿Escriba la cantidad de letras del primer nombre de la persona a la cual esta expidiendo el certificado?

↺

3

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) FREDY EMILIANO DIAZ BETANCOURT identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 79745972.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: miércoles, marzo 11, 2026 - Hora de consulta: 15:38:56

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clíc aquí](#) para descargarlo gratis.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

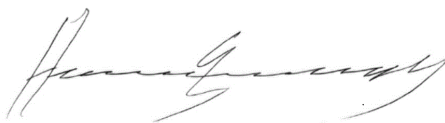
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 11 de marzo de 2026, a las 15:38:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79745972
Código de Verificación	79745972260311153844

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Villagarzón Putumayo, 11 de marzo de 2024

CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 055
NIT: 901584893-4

Por medio de la presente se CERTIFICA que el ingeniero **FREDY EMILIANO DIAZ BETANCOURT**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.745.972**, labora en esta empresa desde el 01 de agosto de 2022 bajo un contrato a término **indefinido**.

Actualmente desempeña el cargo de GERENTE DE PROYECTO, devengando un sueldo básico mensual de \$7'500,000 (MONEDA LEGAL COLOMBIANA), más los siguientes bonos:

Bono de alimentación: \$500,000

Bono no salarial: \$2,522,408

OBJETO DEL CONTRATO:

"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA VILLAGARZÓN - SAN JOSÉ DE FRAGUA Y PUENTE SOBRE EL RÍO CAQUETÁ EN LOS DEPARTAMENTOS DE PUTUMAYO, CAUCA Y CAQUETÁ, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0".

DATOS DEL CONTRATO:

Vigencia: Desde el 26 de julio de 2022 hasta el 31 de agosto de 2030.

Valor total: \$319,366,761,001.00 (Aproximadamente USD 66'534,741).

Alcance:

Construcción de puente: 1.36 Km.

Pavimentación: 27 Km.

Mantenimiento: 111 Km.

Este documento se expide a solicitud del interesado, en la fecha del 11 de marzo de 2024

Cordialmente,



AURA CELI RODRIGUEZ JOSA
Analista de Gestión Humana.
Consorcio Vías Colombia 055
Celular: 3124573741
Copia: Hoja de Vida



**EL REPRESENTANTE LEGAL DEL
CONSORCIO INTERVENTORES VIALES
NIT. 901.348.616-1**

CERTIFICA

Que el señor **FREDY EMILIANO DIAZ BETANCOURT**, identificado con C.C. No.79.745.972 de Bogotá, laboró en el Consorcio, con una dedicación del 100% del tiempo, en el siguiente proyecto:

Contrato No.: **19001447 H3 DE 2019**

Contratante: **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL-AEROCIVIL**

Cargo: **COORDINADOR GENERAL DE INTERVENTORÍA**

Objeto: **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA REHABILITACIÓN DE LA PISTA SUR Y EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS ÁREAS LADO AIRE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO, BOGOTÁ D.C.”**

Funciones: **SUPERVISIÓN INTEGRAL DE LA REHABILITACIÓN DE LA PISTA SUR Y MANTENIMIENTO RUTINARIO COORDINACIÓN DE CONTRATISTAS Y CONTROL DE CALIDAD EN LAS ÁREAS INTERVENIDAS, SEGUIMIENTO DE LAS NORMATIVAS TÉCNICAS Y CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS.**

Fecha de inicio: **1 DE JUNIO DE 2020.**

Fecha terminación: **30 DE JUNIO DE 2022.**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinte (23) días del mes de diciembre de 2022.

Atentamente,

**OSCAR JAVIER DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERVENTORES VIALES**

CONSORCIO VIAS DE ROVIRA 2013

Bogotá, 05 de mayo de 2016

CONSORCIO VIAS DE ROVIRA 2013

CERTIFICA QUE:

El ingeniero **FREDY EMILIANO DÍAZ BETANCOURT**, identificada con cedula de ciudadanía número 79.745.972 de Bogotá y matricula profesional No. 25202- 238957 CND, labora en nuestro consorcio desde el 20 de marzo de 2014 hasta el 3 de mayo de 2016, desempeñando el cargo de **DIRECTOR DE OBRA**, bajo el contrato **0684-2013 CON LA GOBERNACION DEL TOLIMA** cuyo objeto fue el de "CONTRATAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA VIA SECUNDARIA IBAGUE - ROVIRA TRAMO VARIANTE-TOTUMO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los (5) días del mes de mayo del 2016.

Cordialmente,



Ing. JOSE GABRIEL VARGAS CARVAJAL
REPRESENTANTE LEGAL
Consortio Vias de Rovira 2013

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.014.206.691**
SANCHEZ PARDO

APELLIDOS
DERLY PAOLA

NOMBRES

Derly Paola Sanchez P.

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **24-SEP-1989**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54
ESTATURA

A+
G.S. RH

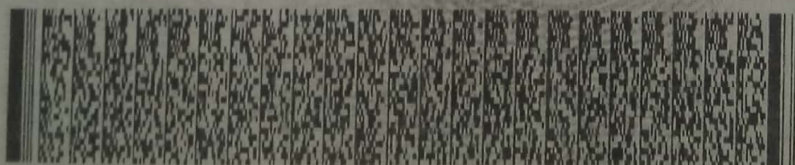
F
SEXO

08-ENE-2008 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00301865-F-1014206691-20110519

0027003369A 1

35987656



República de Colombia

CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO

Personería Jurídica Res. 020/1996 del Ministerio de Educación Nacional

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que:

Derly Paola Sánchez Pardo

C.C. 1.014.206.691 de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios programados por la Corporación Universitaria y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título profesional de:

Ingeniero Ambiental

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá, D.C., Marzo 1 de 2013

Paola Rodríguez
Rector

[Firma]
Secretario General

[Firma]
Director Académico y de Investigación

Acta No. 600 Folio No. 026 del libro No. 08



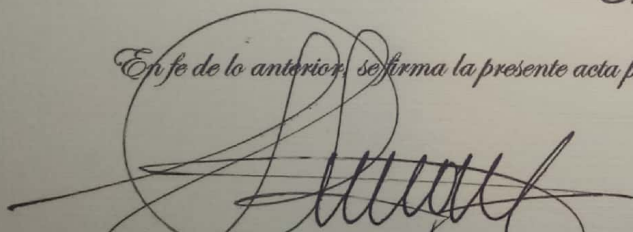
N° 8229-08-2017

*En la ciudad de Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), de conformidad con los estatutos de la Fundación Universitaria Agraria de Colombia - Uniagraria - fue aprobada mediante los Acuerdos del Consejo Superior números 169 de octubre 8 de 1997, 214 de noviembre 16 de 2000, 382 de agosto 23 de 2007 y las Resoluciones del Ministerio de Educación Nacional números 1658 de marzo 31 de 2008 y 2213 de marzo 6 de 2013 y la Resolución número 1349 del 15 de diciembre de 2017 emanada de la Rectoría de la misma, y en desarrollo del programa de Especialización en Seguridad Industrial, Higiene y Gestión Ambiental en sesión solemne presidida por el señor Rector, se realizó la ceremonia de grado de la alumna *Derly Paola Sánchez Pardo*, identificada con cédula de ciudadanía número 1.014.206.691 de Bogotá D.C.. La alumna presentó el trabajo de grado titulado "*Análisis del estado de seguridad y salud en el trabajo en el proceso de producción de perfiles estructurales con énfasis en los riesgos generados en la empresa Perfiglass Ltda. Bogotá - 2017*", el cual fue calificado como *aprobado*, por el jurado, conformado por el profesor, ingeniero *Julio Ricardo Patarroyo Montejó*.*

Cumplidos los requisitos exigidos en el programa de especialización correspondiente, el señor Rector le hizo entrega del diploma que la acredita como:

Especialista en Seguridad Industrial, Higiene y Gestión Ambiental

En fe de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.


Luis F. Rodríguez Naranjo
Rector

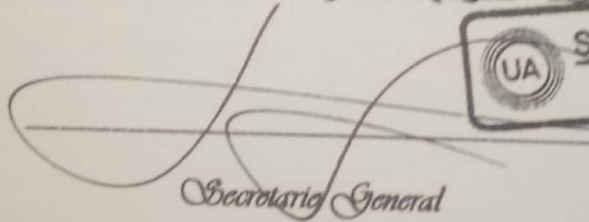

Johnairo Guzmán Rivera
Secretario General

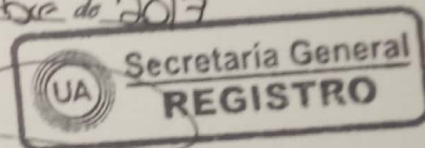


Secretaría General "Unigraria"

Registro de Título No. 007925 Libro A Folio 40

Bogotá, D.C. 15 de Diciembre de 2017


Secretaría General





UNIAGRARIA

Fundación Universitaria Agraria de Colombia

La Fundación Universitaria Agraria de Colombia UNIAGRARIA

Personería Jurídica N° 2599 del 13 de marzo de 1980

En nombre de la **República de Colombia** y mediante autorización del
Ministerio de Educación Nacional

teniendo en cuenta que

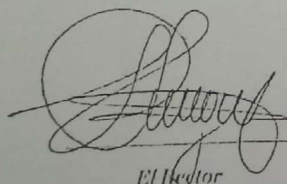
Derly Paola Sánchez Pardo

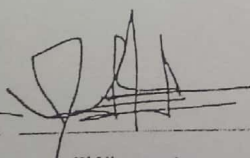
Cédula de Ciudadanía N° 1.014.206.691 de Augusta D.B.

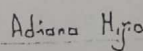
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Institución y las disposiciones legales y reglamentarias,
le confiere el Título de

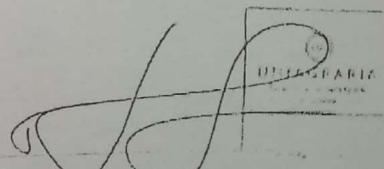
*Especialista en Seguridad Industrial, Higiene y
Gestión Ambiental*

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma
en Bogotá D.C., el 15 de Diciembre del año 2017


El Rector


El Vicerrector
de Formación


Adriana Hija
El Decano


El Secretario General

Secretaría General "Uniagraria" Registro del Título No. 007925 Libro 17 Folio 40
Bogotá D.C. 15 de Diciembre del año 2017

		CERTIFICADO LABORAL	Código de Documento	
			CLA-FOR-ADM-008	
			Versión: 01	01/05/2025
			Página 1 de 2	

CONSORCIO CONEXIÓN FUNZA
NIT. 901.902.788-4
CERTIFICA:

Que la ingeniera **DERLY PAOLA SANCHEZ PARDO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.014.206.691 expedida en Bogotá, labora en nuestro consorcio de la siguiente manera:

Fecha Inicio:	9 de Junio de 2025
Cargo:	PROFESIONAL SST DE INTERVENTORIA
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SST PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y REGIONAL VIA LA FUNZHE DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA.
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE OBRA O LABOR.
Salario:	\$ 3.800.000 M/ cte.
Dedicación:	100 %

Se expide a solicitud del interesado a los seis (06) días del mes de Enero del año 2026.


DIEGO ALEJANDRO LEIVA ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO CONEXIÓN FUNZA
NIT 901.902.788-4



AA-VR-325-592

EL DEPARTAMENTO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que el señor(a) **DERLY PAOLA SANCHEZ PARDO** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **1.014.206.691** trabajo en **DOBLE A INGENIERÍA S.A.S, NIT. 860.072.279-6**, con contrato así:

- I. Contrato Individual de trabajo término indefinido:
 - Del **07 de febrero de 2022** hasta **10 de abril de 2025**, en el cargo de **INSPECTOR AMBIENTAL SST.**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 20 días del mes de mayo del 2025.

Para cualquier verificación del contenido del presente documento, se podrá contactar a través del número telefónico 321 4132267 o al correo electrónico ljorge@dai.com.co.

Cordialmente,



LISETH FERNANDA JORGE RODRIGUEZ

ANALISTA DE GTH

DOBLE A INGENIERÍA S.A.S.

NIT. 860.072.279

GTH-290



www.dai.com.co



+57-6012101700



Calle 79B No. 8-11 P3



AA-VR-034-0064

EL DEPARTAMENTO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que el(a) señor(a) **DERLY PAOLA SANCHEZ PARDO** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **1.014.206.691** trabajo en **DOBLE A INGENIERÍA S.A.S** con **NIT. 860.072.279-6**, con contrato así:

- I. Contrato Individual de trabajo a término Indefinido.
- Del **07 de febrero de 2022** hasta **10 de abril de 2025**, en el cargo **INSPECTORA AMBIENTAL SST**.

Desempeñándose últimamente en los siguientes proyectos:

CONTRATO	DESCRIPCION	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	DEDICACION
IDU-1786-2021	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPACIO PUBLICO Y CICLORUTAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 1	INSPECTORA AMBIENTAL SST	07/12/2022	31/10/2024	100%
PROYECTOS ESPECIALES METRO LINEA CONCESIÓN 163	CONTRATO DE LAS OBRAS MANTENIMEINTO PERIODICO PARA LA ADECUACION Y REPARACION DE DESVIOS METROLINEA BOGOTA	INSPECTORA AMBIENTAL SST	01/11/2024	15/03/2025	100%
IDU-2435-2024	“BRIGADA DE CONSERVACION POR REACCIÓN VIAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 6”	INSPECTORA AMBIENTAL SST	16/03/2025	10/04/2025	100%

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 20 días de enero del 2026.

Para cualquier verificación del contenido del presente documento, se podrá contactar a través del número telefónico 321 4132267 o al correo electrónico ljorge@dai.com.co

Cordialmente,


Firma

JUAN MANUEL RODRÍGUEZ M.
DIRECTOR DE COMPRAS Y GTH
DOBLE A INGENIERÍA S.A.S.
NIT. 860.072.279
GTH-029



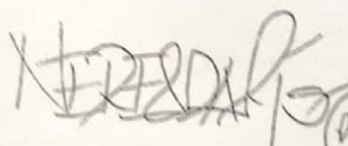
LSTH-21118

LAVASPORT SAS

NIT 830085642 -4

Que la señora **DERLY PAOLA SÁNCHEZ PARDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.206.691 de Bogotá D.C., laboró en nuestra empresa desde el 01 de junio de 2021 hasta el 07 de enero de 2022 con un tipo de contrato a término fijo de 3 meses, desempeñando el cargo de **COORDINADOR(A) SISOMA**, con una asignación mensual de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS Mcte. (\$1.800.000)**, más un auxilio de transporte por valor de ciento seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos Mcte (\$106.454).

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud de la interesada a los 07 días del mes de enero de 2022.


NEREYDA ROJAS DE LA ROSA
GERENTE OPERATIVA
LavaSport S.A.S
Nit. 830.085.642-4

THOMAS GREG & SONS

LA SUSCRITA JEFE DE NOMINA

CERTIFICA

Que la señora **DERLY PAOLA SANCHEZ PARDO**, identificada con cédula de ciudadanía número **1014206691**, laboro en esta compañía, con un **Contrato Indefinido**, desde el 20 de Febrero 2013 hasta el 18 de Abril de 2013, el ultimo cargo desempeñado fue **Analista de Salud Ocupacional**.

Desempeñaba las siguientes funciones:

- Planear, programar, coordinar y capacitar al personal nuevo y antiguo en Salud Ocupacional
- Realizar la actualización y/o creación de matrices de riesgo
- Establecer los objetivos y metas del sistema de gestión
- Identificar los requisitos legales aplicables a las actividades de la empresa.
- Desarrollo de los programas de gestión
- Coordinar la ejecución de exámenes médicos ocupacionales.
- Programar, citar y coordinar las reuniones mensuales del COPASO de la empresa en la cual desarrolla actividades en prevención y promoción en seguridad y salud laboral.
- Cotizar, gestionar y suministrar los Elementos de protección personal a los trabajadores nuevos y antiguos.
- Realizar seguimiento a los casos de Enfermedad común/ laboral/casos especiales
- Actualizar matriz de accidentalidad de acuerdo al suceso
- Actualizar matriz de ausentismo
- Actualizar Plan de emergencias
- Realizar inspecciones de seguridad
- Realizar seguimiento al trabajo del personal contratista
- Divulgar y coordinar anualmente el simulacro
- Programar, citar y coordinar las actividades anuales de la semana de la salud

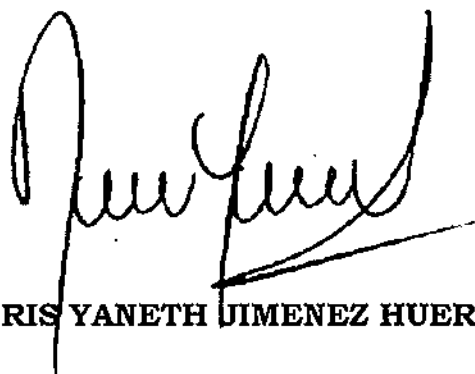
THOMAS GREG & SONS
LIMITED (GUERNSEY) S.A.

830.012.157-0

THOMAS GREG & SONS

- Cumplir con la legislación y normatividad interna y externa vigente de Seguridad de Información y Seguridad Física de la Compañía (Políticas, Procedimientos, Estándares).
- Reportar los incidentes de seguridad, vulnerabilidades o eventos de riesgo que llegara a detectar o que se presenten en el desarrollo de su labor o de los cuales tenga conocimiento.
- Velar por que se conserve la Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad de la Información, así como el cumplimiento de protección de datos personales y la legislación asociada en el ejercicio de su labor.
- Participar y poner en práctica las sensibilizaciones y capacitaciones de Seguridad de la Información y física de manera proactiva.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., el día 03 Marzo de 2019.



DORIS YANETH JIMENEZ HUERTAS

**THOMAS GREG & SONS
LIMITED (GUERNSEY) S.A.**

NIT. 830.012.157-0



Opción Temporal y Cía. S.A.S.

NIT. 800.209.559-6

Más Talento Humano

CERTIFICA QUE:

SANCHEZ PARDO DERLY PAOLA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.014.206.691**, laboro como trabajador(a) en misión, desempeñando el cargo **PROF. SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**, a requisición de nuestra empresa usuaria **CAPITAL SALUD EPS-S**, firmando contrato por Obra o Labor determinada a partir del 13 de Septiembre de 2018 hasta el 15 de Mayo de 2020.

Realizando las siguientes labores:

- Realizar la ejecución y seguimiento del programa de Higiene y Seguridad.
- Realizar programación y seguimiento de las actividades realizadas por la ARL en las diferentes sucursales
- Mantener comunicación con las sucursales para verificar necesidades en temas de la seguridad y salud en el trabajo.
- Realizar informe mensual de casos ATEL e indicadores de AT por sucursal.
- Realizar el levantamiento de la documentación requerida para la estructuración de los Procesos (procedimientos-instructivos).
- Realizar seguimiento y Control a los planes de emergencia en las diferentes sucursales.
- Realizar programación de Estudios de Higiene.
- Participar en la elaboración de las oportunidades de mejora del sistema de seguridad y salud en el trabajo.
- Realizar medición mensual de Indicadores de Gestión.
- Implementar el sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo y hacer seguimiento en cada una de sus etapas.
- Apoyar el cumplimiento del artículo 230 del código sustantivo del trabajo frente a entrega de dotación.
- Verificar Ejercer control frente al proceso de recepción de información para la elaboración de la dotación de los colaboradores.





Opción Temporal y Cía. S.A.S.

NIT. 800.209.559-6

Más Talento Humano

- Hacer seguimiento a la entrega de dotación por parte del proveedor a las diferentes sucursales.
- Recepcionar las actas de entrega de dotación de cada una de las sucursales y hacer consolidado de información.
- Elaborar informe de seguimiento de la dotación entregada para la evaluación del cumplimiento del procedimiento.

**AFP: PORVENIR
EPS: FAMISANAR**

Se expide a solicitud del interesado a los 29 días del mes de Mayo de 2020.

Cordialmente,

MARIANA RAMIREZ

Jefe de Gestión y Control

C.c. F. Hoja de vida



PROMOTORA INMOBILIARIA S.A.S.,
Con NIT 830.147.492-3

CERTIFICA

Que la señorita **DERLY PAOLA SANCHEZ PARDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.014.206.691**, laboró en nuestra compañía mediante contrato individual de trabajo a término fijo desde el doce (12) de noviembre del año dos mil trece (2013) hasta el quince (15) de enero del año dos mil diecisiete (2017), desempeño el cargo de **AUXILIAR DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE –SISOMA**.

A partir del día dieciséis (16) de enero de 2017 hasta el dieciocho (18) de agosto del año dos mil dieciocho (2018) laboró en nuestra compañía mediante contrato individual de trabajo a término fijo, desempeño el cargo de **COORDINADORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE –SISOMA**.

Con una asignación salarial mensual de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.200.000)**.

Se expide la presente a solicitud del interesado (a) al primer (01) día del mes de junio del año dos mil veinte (2020) en la ciudad de Bogotá, D.C.

Cordialmente,



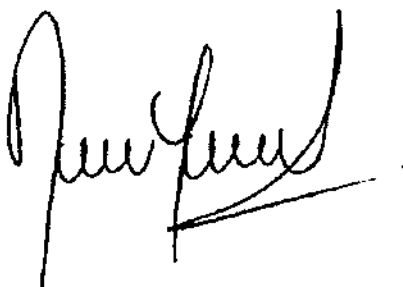
JOHN FREYDELL
Director de Proyectos

**LA SUSCRITA JEFE
DE NOMINA**

CERTIFICA

Que el señor **DERLY PAOLA SANCHEZ PARDO**, identificado con cedula de Ciudadanía número **1014206691**, laboró en esta compañía en la ciudad de Bogotá, con un **Contrato Aprendizaje** desde el 14 de Mayo de 2012 hasta el 14 de Noviembre de 2012, el último cargo desempeñado fue **Practicante**.

Esta certificación se expide a solicitud en Bogotá D.C., el día 05 de Abril de 2019.



DORIS YANETH JIMENEZ HUERTAS

THOMAS Seguridad
Integral LTDA.
§ NIT 830.014.193-5.

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST 20 HORAS

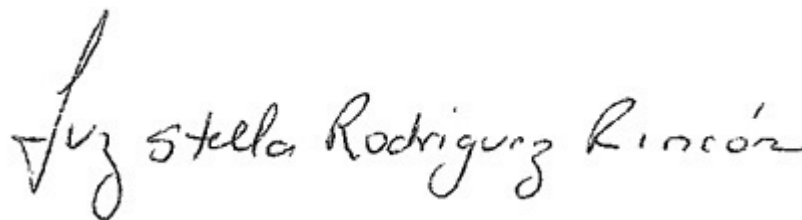
Colmena Seguros otorga el presente certificado a:

DERLY PAOLA SANCHEZ PARDO

Identificado con CC 1014206691

Intensidad horaria: 20 horas

Se expide el presente certificado el 2 de julio de 2024



Vicepresidente de Prevención y Servicio de Riesgos Laborales
Colmena Seguros

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.052.417.024

RODRIGUEZ MANOSALVA

APELLIDOS

LAURA CATALINA

NOMBRES

Catalina R.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-DIC-1999

SOGAMOSO
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63

ESTATURA

O+

G.S. RH

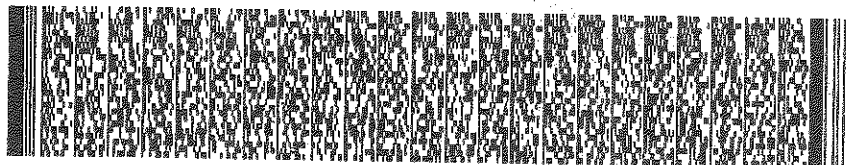
F

SEXO

11-DIC-2017 DUITAMA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-0707900-00974122-F-1052417024-20180131

0059349746A-1

50178953

Laura Catalina Rodriguez Manosalva.

República de Colombia



LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Laura Catalina Rodríguez Manosalva

C.C. No. 1.052.417.024 de Duitama

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias
legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Ingeniera Civil

En constancia se firma y sella en Tunja
el día 01 del mes de abril de 2022

El Rector Central

El Rector Seccional

El Decano de Facultad

El Secretario General

Registro Interno No. 174.428.01-04-2022

Folio 5 Libro 22

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

**MATRICULA
PROFESIONAL**

041037-0615104 BYC

R2022014076



INGENIERIA CIVIL

LAURA CATALINA
RODRIGUEZ
MANOSALVA

ID: 1052417024

UNIVERSIDAD
SANTO TOMAS



REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería



UNION TEMPORAL I.S.S

NIT: 901.579.530-6

CERTIFICA:

Fecha Expedición:	29 de mayo de 2023	Dedicación:	
--------------------------	--------------------	--------------------	--

Funcionario:	LAURA CATALINA RODRIGUEZ MANOSALVA	Identificación:	1.052.417.024
---------------------	---------------------------------------	------------------------	---------------

Cargo:	PROFESIONAL PRIMER EMPLEO
Tipo de Contrato:	Obra o labor
Fecha de Inicio:	02 de mayo de 2022
Fecha de Terminación:	30 de abril de 2023
Ubicación Labores:	Bogotá
Funciones:	El profesional prestó sus servicios profesionales en el cargo de PROFESIONAL PRIMER EMPLEO bajo el marco de los contratos No 3-1-102452-COI-1364-23 DE 2022, 3-1-102452-COI-1364-22, 3-1-102452-COI-1364-24 DE 2022, 3-1-102452-COI-1364-25 DE 2022 que tiene como objetos: REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DE LA CABECERA MUNICIPAL - OLAYA HERRERA – NARIÑO/LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA RECREODEPORTIVA, PARQUE BIOSALUDABLE, ZONA DE PARQUE INFANTIL EN EL BARRIO EL CONCORD MUNICIPIO DE MALAMBO DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO/“REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA COMUNIDADDE TEATINO, MUNICIPIO DE SIPÍ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”/ “REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA CUBIERTA EN EL CORREGIMIENTO DE BORAUDO-LLOORO-DEPARTAMENTO DEL

CHOCO"; entre el **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** y la **Unión Temporal ISS**, llevando a cabo entre otras las siguientes funciones:

- Apoyar la elaboración de los informes semanales, mensuales y demás documentos requeridos por la entidad contratante
- Realizar las actividades de la interventoría y garantizar el cumplimiento de los Contratos de No. 3-1-102452-COI-1364-23 DE 2022.
- Hacer el respectivo seguimiento y control técnico a las actividades ejecutadas por el contratista de obra.
- Presentar de manera oportuna la información requerida por el director y el residente del proyecto, que sea producto de las funciones de su cargo.
- Llevar a cabo el control de actividades mediante formatos destinados y proporcionados para tal fin.
- Ejecutar el presente Contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información confiable, clara, oportuna y veraz.
- Asistir a las reuniones y eventos y participar en las actividades y programas necesarios para la adecuada ejecución del Contrato de Interventoría.

Cordialmente,

SANDRA CAROLINA CARDOZO PEREZ
CC 52.778.495 DE BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL
UNIÓN TEMPORAL ISS

INGEPLAN.CO PROYECTOS S.A.S.**NIT. 900.585.029 - 8****CERTIFICA QUE:**

La señora **LAURA CATALINA RODRIGUEZ MANOSALVA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.052.417.024 labora con nosotros desde el pasado 02 de mayo del 2025 a la fecha, por medio de un contrato de trabajo a término fijo inferior a un año, desempeñándose en el cargo de **COORDINADOR DE PROYECTOS DE INGENIERÍA**, realizando las siguientes obligaciones:

1. Dar lectura a los documentos del contrato y anexos, para identificar la totalidad de las obligaciones pactadas.
2. Solicitar y revisar las pólizas del contrato, una vez Gestión Comercial entregue el RUT y sea firmado. Gestionar y/o verificar el pago de las pólizas revisando las fechas máximas de vencimiento para evitar posibles reportes.
3. Realizar reunión de inicio con el equipo de trabajo de cada proyecto, en las que se socialicen los procedimientos técnicos y administrativos, plan de ejecución del proyecto su funcionamiento, conductos regulares, canales de comunicación, manejo de correspondencia, cargue de archivos al sharepoint, recomendaciones, entre otros.
4. Elaborar el acuerdo interno con los socios, donde se defina las condiciones de ejecución y participaciones reales y realizar seguimiento hasta la suscripción del mismo.
5. Realizar trámite de cambio de representante Legal de la Unión temporal o consorcio, según corresponda si hay lugar a ello.
6. Identificar de acuerdo a los pliegos del proyecto el equipo de trabajo que va a desarrollar actividades con las competencias requeridas. Solicitar a talento humano mediante el formato GTH F 01 SIG Solicitud de Profesionales para Proyectos la consecución de los perfiles, surtido el proceso de reclutamiento y selección se debe enviar las Hojas de vida seleccionadas con los soportes a la entidad contratante para su validación y garantizar mediante el seguimiento continuo la aprobación de las mismas.
7. Aclarar al equipo de trabajo sus funciones y/o responsabilidades, estableciendo el alcance frente al proyecto, las rutas de interacción, comunicación, el sistema

- de archivo y correspondencia de la compañía.
8. Elaborar en conjunto con el director y profesionales internos del proyecto, el plan de ejecución.
 9. Elaborar el presupuesto del proyecto y solicitar con oportunidad los cambios cuando se identifiquen las necesidades, presentando la justificación de las desviaciones en la ejecución, así como la nueva versión del presupuesto para aprobación interna y posteriormente con el socio.
 10. Realizar las actividades de acuerdo con el cronograma y hacer el seguimiento periódico mínimo una vez al mes de manejo, control y administración de la documentación del proyecto en el SharePoint, verificando que el árbol de carpetas creado para el proyecto tenga en cuenta la estructura y la documentación exigida por la entidad contratante para el recibo final del contrato de obra e interventoría.
 11. Hacer seguimiento permanente a la ejecución de los proyectos a su cargo, vigilando que se cumplan las obligaciones establecidas en los plazos pactados, con el fin de establecer las alertas tempranas que permitan realizar las acciones correctivas pertinentes, empleando para ello el plan de ejecución del proyecto.
 12. Hacer seguimiento en conjunto con la dirección del proyecto de la matriz de riesgos del contrato de obra y del contrato de interventoría.
 13. Gestionar la elaboración oportuna de los informes de presunto incumplimiento, con su correspondiente revisión por parte del asesor jurídico, cuando haya lugar a ello.
 14. Realizar seguimiento a la oportuna presentación y aprobación de los informes y/o productos requeridos en el marco de la ejecución de los proyectos asignados.
 15. Hacer seguimiento a los amparos incluidos en las pólizas o garantías de los contratos de obra y de interventoría.
 16. Realizar la solicitud de la facturación interna del consorcio hacia Ingeplan, de acuerdo a los rubros aprobados dentro del presupuesto interno.
 17. Radicar el informe de ejecución de la interventoría.
 18. Dar respuesta a los oficios recibidos.
 19. Revisar la documentación de soporte para desembolsos del anticipo al contratista de obra, teniendo como referencia la guía de pagos de los anticipos.
 20. Solicitar el informe mensual de seguimiento al anticipo al contratista de obra.
 21. Realizar seguimiento al plan de inversión del anticipo y al cumplimiento de los porcentajes de acuerdo con los rubros establecidos para tal fin.
 22. Solicitar el Informe final de anticipo y cierre del encargo fiduciario.
 23. Tramitar la Facturación del contrato de interventoría ante la entidad, realizar el

- seguimiento de la misma hasta su desembolso final.
24. Llevar a cabo reunión interna para planificar el cierre y entrega del proyecto donde se asignen responsabilidades y se revisen los pendientes, administrativos, financieros, técnicos y contractuales para la liquidación de los proyectos.
 25. Realizar seguimiento al Informe final de interventoría.
 26. Gestionar y acompañar la liquidación de los proyectos a su cargo, velando que la misma sea oportuna y se cumpla todos los requisitos establecidos por la entidad contratante.
 27. Publicar y/o asegurarse de que en el SECOP II se encuentran las evidencias de las actividades de interventoría y de obra durante la ejecución del proyecto y posterior a su liquidación.
 28. Capacitar al profesional de proyectos en los procedimientos y en la correcta ejecución de los proyectos que maneja la empresa.
 29. Verificar que se realice el seguimiento en los tiempos estipulados de las memorias de cantidades de obra y se gestione el respectivo cargue de la información en el sharepoint en la carpeta correspondiente.
 30. Hacer seguimiento y control de las funciones asignadas al profesional del proyecto, verificando que las actividades se cumplan dentro de los tiempos estipulados.
 31. Garantizar el respectivo seguimiento y cargue oportuno de correspondencia en el sharepoint.
 32. Verificar los informes semanales y mensuales de los proyectos asignados.
 33. Asistir periódicamente a los comités de seguimiento y/o reuniones para conocer a primera mano el estado del proyecto y los puntos críticos
 34. Tener interlocución permanente con el supervisor de las entidades contratantes.
 35. Tener constante comunicación con el equipo del proyecto para atender oportunamente los requerimientos logísticos, administrativos y financieros al interior de la compañía.
 36. Gestionar los requerimientos administrativos y logísticos para su suministro oportuno y hacer seguimiento de los mismos.
 37. Conocer y comprender cada uno de los procedimientos planteados en el sistema de gestión de calidad y asegurar su cumplimiento en los proyectos a su cargo.
 38. Entregar la documentación completa del proyecto al área interna correspondiente para preservación al área TIC.
 39. Responder por los equipos y herramientas de oficina que le sean asignados, procurando su cuidado y buen uso.

40. Realizar las demás funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por parte del jefe inmediato.
41. Realizar las demás funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por parte del jefe inmediato.

Sírvase la presente para certificar que realizó el apoyo como **COORDINADOR DE PROYECTOS DE INGENIERÍA** en los siguientes proyectos:

No. De contrato	OBJETO	Entidad Contratante
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 017-00-E-CACOM-2-GRUAL-2025	'INTERVENTORIA TECNICA, ECONOMICA, JURIDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2, ZONAS DESCONCENTRADAS ASIGNADAS LOGISTICAMENTE Y CPMS FAC CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DOCUMENTOS.	FUERZA AÉREA COLOMBIANA (FAC)

La presente se expide en la ciudad de Bogotá a los dieciséis (16) días del mes de junio del 2026.

Cordialmente,

CLAUDIA MARGARITA MENDEZ PEREZ
GERENTE ADMINISTRATIVA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.013.664.945**

QUEBRADA ARISTIZABAL

APELLIDOS
DIEGO LEON

NOMBRES
Diego Leon Quebrada A

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **02-FEB-1996**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

12-FEB-2014 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-1500150-00558495-M-1013664945-20140401 0037766966A 4 40143711



LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Con Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia mediante resolución No. 139 de 1950 en cumplimiento del Decreto Presidencial 0844 de 1999 y la resolución 1017 de 1996 del ICFES.

Acta de Grado No. **FMA 12128**

LA SECRETARIA ACADEMICA DE LA FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS", COMPULSA A CONTINUACION EL ACTA DE GRADO DE:

DIEGO LEON QUEBRADA ARISTIZABAL

En Bogotá D.C., a los 29 días del mes de Noviembre de 2017, se efectuó en el Auditorio Mayor Hermanos San Juan de la Sede Macarena A de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el acto solemne de grado de **DIEGO LEON QUEBRADA ARISTIZABAL**, Identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1013664945 de BOGOTÁ D.C., quien terminó sus estudios de acuerdo a los pénsumes y reglamentos de la Universidad y presentó el Trabajo de Grado titulado:

DISEÑO DEL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA DE LA COLECCION ENTOMOLOGICA FORESTAL DE LA FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Del cual fue director (a) **Ingeniero. JOSE MIGUEL CEPEDA RENDON**.

Según Acta de sustentación el Trabajo mereció el carácter de **APROBADO** con una calificación de **5.0**.

Acto seguido el señor Rector de la Universidad Distrital, tomó juramento de rigor y le confirió el título de **Ingeniero Topográfico** y dispuso la entrega inmediata del Acta del presente Grado y la del Diploma que acredita el correspondiente título universitario.


LUZ MARY LOSADA CALDERÓN
SECRETARIA ACADEMICA

FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Registro de Diploma No. FMA 12128 Folio 1205



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
25335-381022 CND
Fecha de Expedición: **09/02/2018**

Nombre:
DIEGO LEON
QUEBRADA ARISTIZABAL
Identificación:
C.C. 1013664945
Profesión:
INGENIERO TOPOGRAFICO
Institución:
UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS



EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DIEGO LEON QUEBRADA ARISTIZABAL, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1013664945, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA TOPOGRAFICA con MATRICULA PROFESIONAL 25335-381022 desde el 09 de Febrero de 2018, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 182.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de Junio del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



Calle 104a # 47a-58
Bogotá, Colombia
Email: info@ingeplan.co
Tel: 6016754055

INGEPLAN.CO PROYECTOS S.A.S.

NIT. 900.585.029 - 8

CERTIFICA QUE:

El señor **DIEGO LEÓN QUEBRADA ARISTIZABAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.664.945 laboró con nosotros desde el pasado 01 de julio del 2022 al 01 de marzo del 2024, por medio de un contrato a término fijo, teniendo una dedicación del 100% desempeñándose como **TOPOGRAFO**, desarrollando las siguientes actividades:

- Realizar mediciones precisas en terreno para determinar la ubicación y altitud de puntos o áreas específicas. Incluye la idoneidad en el uso de equipos especializados: estaciones totales, GPS y niveles."
- Crear planos y/o mapas detallados y precisos a partir de los datos recopilados en levantamientos topográficos.
- Colaborar con otras especialidades o áreas del conocimiento para proporcionar datos topográficos esenciales para diseño y planificación de proyectos de obra civil, sociales, medio ambiente, entre otros.
- Verificar la precisión y consistencia de los datos topográficos recopilados, asegurándose de que cumplan con los estándares requeridos. Esto implica revisar y corregir posibles errores.
- Aplicar tecnologías avanzadas como sistemas de información geográfica (SIG), escáneres láser terrestres (LIDAR) y drones para mejorar la eficiencia y precisión en la recopilación de datos."
- Participar en investigaciones geoespaciales y estudios de campo para comprender mejor el entorno y proporcionar datos relevantes para la toma de decisiones.
- Brindar asesoramiento técnico a clientes, ingenieros y otros profesionales en relación con aspectos topográficos y geoespaciales en proyectos específicos.
- Preparar informes, documentación gráfica y presentaciones que resuman los resultados del trabajo topográfico para su presentación a clientes, autoridades y otros interesados.
- Asegurarse de que los levantamientos y mapas cumplan con las regulaciones y normativas locales y nacionales.

Sírvase la presente para certificar que realizó el apoyo como TOPOGRAFO de los siguientes proyectos:

No. De contrato	OBJETO	Entidad Contratante	Empresa contratista
No. 1296-2022	ASESORAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DE UN PORTAFOLIO DE BANCOS DE HÁBITAT Y OTRAS ESTRATEGIAS SOSTENIBLES A PARTIR DE LOS ACTIVOS PEDIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL.	INVIAS - Instituto Nacional de Vias	CONSORCIO INGEAMBIENTAL 2022
No 1462 -2023	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA LA HOYA DEL RAMO, SECTOR CUATRO CAMINOS DE LA LOCALIDAD DE USME, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	CONSORCIO PUENTE 4

Durante este tiempo ha demostrado ser una persona responsable y cumplidora de sus deberes.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá a solicitud del interesado a los veinte (20) de marzo del 2024.

Cordialmente,

SANDRA
CAROLINA
CARDOZO PEREZ

 Firmado digitalmente
por SANDRA
CAROLINA CARDOZO
PEREZ

SANDRA CAROLINA CARDOZO PEREZ
C.C. 52.778.495



GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S

NIT. 800155100-6

CERTIFICA

Que el profesional **DIEGO LEON QUEBRADA ARISTIZABAL**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.013.664.945 de Bogotá D.C., laboró para la empresa GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S, para el Contrato de Interventoría No. IDU-1772-2021 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN A PRECIOS UNITARIOS DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3.”, desempeñando el cargo de Topógrafo inspector de interventoría, y una dedicación del 100% desde el 8 de noviembre de 2022 hasta el 11 de febrero de 2024.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D. C., el cuatro (4) del mes de febrero de 2025, a solicitud del interesado.

Atentamente,

INGEOCIM S.A.S.

CAMILO A. NÁGED R.
Representante Legal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79952736**

SANDOVAL TORRES

APELLIDOS

LUIS HERNAN

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

15-SEP-1979

MANI
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

04-NOV-1997 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMASEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500102-42109682-M-0079952736-20030311

01504 03069A 02 133672733

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. 25255103827CND
INGENIERO DE SISTEMAS

DE FECHA 22/01/2004
SANDOVAL TORRES
LUIS HERNAN
C/C 79952736
UNIVERSIDAD CATOLICA DE
COLOMBIA

Luis Hernan Sandoval Torres

PRESIDENTE DEL CONSEJO



Universidad Católica de Colombia

con Personería Jurídica No. 2271 de Julio 7 de 1970 emanada del
Ministerio de Justicia y de conformidad con las disposiciones legales

Confiere el título de Ingeniero de Sistemas

a

Luis Hernán Sandoval Torres

C.C. 79.952.736 de Santafé de Bogotá D.C.

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos.
En testimonio de ello le confiere el siguiente

Diploma

Expedido en Santafé de Bogotá D.C., a los 3 del mes de Diciembre
del año dos mil Dos 2002

Rector

Secretario General

Acrano

Pereira, 24 de Junio de 2025

LA JEFATURA DE TALENTO HUMANO DE MEDIA COMMERCE S.A.S.

CERTIFICA

Que El Señor **LUIS HERNAN SANDOVAL TORRES** identificado con cédula de ciudadanía No. **79952736**, laboró en nuestra empresa desde el **4 de Febrero de 2025** hasta el **24 de Junio de 2025**, desempeñándose en el cargo de **SUBDIRECTOR DE GOBIERNO Y MINTIC PEM**, en la ciudad de **BOGOTA, D.C..**

Este certificado se expide a solicitud del interesado(a).

Cordialmente,



ALEJANDRA GONZALEZ HENAO

Jefe de Talento Humano

Tel: 3112700 Ext. 11104

Cel. 3206968706

marly.toro@mc.net.co

Nit: 819.006.966 - 8

Pereira

Av. 30 de Agosto
#87-787 - Pereira

(6) 3401004 - 018000112862
contactame@mc.net.co
www.mc.net.co

LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI

CERTIFICA

Que el señor **LUIS HERNAN SANDOVAL TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79952736**, labora en la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI NIT 860.403.137-0. Mediante un contrato a término **INDEFINIDO** desde el día **17 DE JULIO DEL 2023**; desempeñando el cargo de **LIDER DE SISTEMAS INFORMATICOS** con un salario mensual básico de **\$ 7.122.693,00**.

Además de las prestaciones de ley, recibe según las normas de la Organización, primas extralegales no salariales que actualmente corresponden a 1,25 de su salario.

La presente se emite por solicitud del interesado el día 25 de junio del 2024

Cordialmente,



MARICELA GUERRERO BAYONA
Directora de Gestión Humana – OEI Colombia
Cra 9 No. 76 - 27 Bogotá (Colombia)
Tel. (+571) 5805080 ext: 220
maricela.guerrero@oei.int

**LA SUSCRITA GERENTE DE OPERACIONES Y RECURSOS HUMANOS DE
ACDI/VOCA – COLOMBIA**

C E R T I F I C A

Que **LUIS HERNAN SANDOVAL TORRES** identificado con cédula de ciudadanía No.79.952.736 de Bogotá, se encuentra vinculado a la compañía bajo el siguiente contrato laboral a término fijo:

Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Cargo	Valor Mensual
01/09/2016	31/03/2022	Especialista IT	\$ 5.450.099

ACDI/VOCA Nit. 830.107.665-1, es una Organización Privada sin ánimo de lucro, con sede en los Estados Unidos, que promueve el crecimiento económico y el desarrollo de la sociedad civil en democracias emergentes y países en vía de desarrollo y trabaja en áreas de: Desarrollo comunitario, desarrollo empresarial, servicios financieros y sistemas de agro-negocios.

ACDI/VOCA, está desarrollando en Colombia el Programa de Alianzas para la Reconciliación (PAR), y el Programa de Resiliencia Juvenil (YRA), que cuentan con financiamiento de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los once (11) días del mes de enero de 2022.


YEIMMY PERDOMO
Gerente de Operaciones y Recursos Humanos

**LA SUSCRITA GERENTE DE OPERACIONES Y RECURSOS HUMANOS DEL
PROGRAMA JOVENES RESILIENTES ACDI/VOCA – COLOMBIA**

C E R T I F I C A

Que **LUIS HERNAN SANDOVAL TORRES**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 79952736 de Bogotá D.C., estuvo vinculado a la compañía bajo el siguiente contrato laboral a término fijo:

Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Cargo	Valor Mensual
04/04/2022	17/07/2023	Especialista IT	\$ 6.065.960

*Motivo del retiro, Renuncia

ACDI/VOCA Nit. 830.107.665-1, es una Organización Privada sin ánimo de lucro, con sede en los Estados Unidos, que promueve el crecimiento económico y el desarrollo de la sociedad civil en democracias emergentes y países en vía de desarrollo y trabaja en áreas de: Desarrollo comunitario, desarrollo empresarial, servicios financieros y sistemas de agro-negocios.

ACDI/VOCA, está desarrollando en Colombia el Programa de Jóvenes Resilientes - YRA, con recursos de donación de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los diecisiete (17) días de julio de 2023.



JENNY AVELLANEDA LOPEZ
Gerente de Operaciones y Recursos Humanos

**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN
DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

HACE CONSTAR:

Que: **LUIS HERNÁN SANDOVAL TORRES**, identificado con C.C. Número 79.952.736 expedida en Bogotá D.C., suscribió con el **FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, Unidad Administrativa Especial del orden nacional, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, identificado con NIT 800.131.648-6, los siguientes contratos:

CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 000260 DE 2014

OBJETO. “Apoyar la Gestion de Servicios Tecnológicos en el Área de TI, en la elaboración y actualización de políticas de Información y Manual de Políticas Seguridad y en las actividades de estructuración, documentación y apropiación de la plataforma Web Share Point del Ministerio TIC.”

Fecha de suscripción:	09 de Enero de 2014
Fecha de Iniciación:	09 de Enero de 2014
Plazo de Ejecución:	31 de diciembre de 2014
Valor del Contrato:	\$ 60.000.000.00
Honorarios Mensuales:	\$ 5.000.000.00

CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 000200 DE 2015

OBJETO. “Prestar los Servicios Profesionales en la Evolución e Implementación del PETI, apoyando en las actividades derivadas del subproceso de servicios Tecnológicos del Proceso de Gestion de TI.”

Fecha de suscripción:	05 de Enero de 2015
Fecha de Iniciación:	05 de Enero de 2015
Plazo :	31 de diciembre de 2015
Valor del Contrato:	\$ 63.000.000.00
Honorarios Mensuales:	\$ 5.250.000.00

CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 000305 DE 2016

OBJETO: Prestar los servicios profesionales en la evolución e Implementación del PETI apoyando las actividades derivadas del Subproceso de Servicios Tecnológicos del Proceso de Gestión de TI.

Fecha de suscripción:	15 de Enero de 2016
Fecha de Iniciación:	15 de Enero de 2016
Plazo :	Hasta 30 de junio de 2016
Valor del Contrato:	\$ 31.500.000.00
Honorarios Mensuales:	\$ 5.250.000.00

Los servicios prestados no generaron, ni generarán ningún vínculo o relación laboral con el Ministerio y/o Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Cualquier información adicional puede ser solicitada al siguiente teléfono: 344 3460.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de Mayo de 2016, a solicitud del interesado.


HUMBERTO CARLOS IZQUIERDO SAAVEDRA
Coordinador Grupo de Contratación

Revisó: Valerie Sangregorio Guarnizo
Revisó: Nubia del Carmen Camacho
Proyecto: Luis Francisco Prieto R.



**EL SUSCRITO LIQUIDADOR DE LA CORPORACIÓN PARA EL
DESARROLLO, APROPIACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LAS
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES -
CORPOTIC EN LIQUIDACIÓN-**

HACE CONSTAR

Que **LUIS HERNAN SANDOVAL TORRES**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.952.736** de Bogotá, se encuentra laboralmente vinculado a esta corporación con un contrato a término indefinido desde el día 29 de enero de 2010.

Actualmente desempeña el cargo de Profesional Especializado TI cumpliendo las siguientes funciones:

- Analizar el soporte que los sistemas actuales brindan al modelo de la entidad
- Evaluar la confiabilidad, continuidad y niveles de servicio de la plataforma de TI
- Planear y definir ajustes en la plataforma de TI
- Definir procesos para evaluar los esquemas de seguridad en la plataforma
- Liderar la aplicación de los procesos de evaluación de seguridad física y lógica en la plataforma de TI
- Verificar la aplicación de políticas y procedimientos requeridos para mantener la continuidad de los negocios
- Definir políticas y acuerdos de servicio en el proceso de mantenimiento de la plataforma de TI
- Realizar seguimiento a los requerimientos de actualización y mantenimiento de la plataforma
- Monitorear niveles de servicio en las actividades del Help desk
- Divulgar políticas en el uso de los recursos informáticos
- Tomar acciones correctivas y de mejoramiento para cumplir con los procesos Gestión de soporte de TI.
- Las demás inherentes al cargo y que le sean asignadas por el jefe inmediato.



La presente se expide en Bogotá D.C. a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2013, a solicitud del interesado.

REYNEL FERNANDO BEDOYA RODRÍGUEZ
Liquidador

Proyectó: Jheny Katherine Sanjuanez Vique
Revisó: Rafael Alfonso Portillo de la Rosa
Aprobó: Javier Hernandez López Vique



**Ministerio de Tecnologías
de la Información y las Comunicaciones**
República de Colombia



Gobierno en línea
Edificio Murillo Toro Cra. 8 entre Calles 12 y 13,
Bogotá D.C., Colombia
Tel. + 57(1) 3442270 / 3443460 Fax + 57(1) 3442248
www.gobiernoenlinea.gov.co

Bogotá, 30 de diciembre de 2009

A QUIEN INTERESE

Ref: Recomendación Luis Hernan Sandoval Torres

Por medio de la presente me permito certificar que conozco al señor Luis Hernan Sandoval Torres, identificado con el número de cédula 79.952.736, quien se desempeñó en el periodo de agosto a diciembre de 2009 como Consultor de soporte del área Administrativa, Financiera y Jurídica del Programa Gobierno en línea del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Su compromiso y actitud frente a las tareas encomendadas, lo recomiendan como digno de toda confianza.

Tanto por su dedicación profesional, como por los sólidos valores que acompañan su personalidad, me permito recomendarlo para desempeñar cargos de responsabilidad.

ISABEL ABELLO ALBINO

Directora

AREA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA



BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010





República de Colombia
Departamento de Casanare
Municipio Mani
Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria
Área Talento Humano

EL TÉCNICO DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO DE LA
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MANI CASANARE

CERTIFICA:

Que **LUIS HERNAN SANDOVAL TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.952.736 expedida en Bogotá, ha prestado sus servicios en este municipio mediante contratos de Prestación de Servicio Profesionales, los cuales relaciono a continuación:

- Contrato No. 031 del 1 de abril de 2004, prestación de servicios profesionales en el mantenimiento de equipos de cómputo en las instituciones educativas del municipio de Maní. Plazo: 9 meses.
- Contrato No. 457 del 5 de mayo de 2005, prestar soporte técnico en el área de sistemas y realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo de las escuelas urbanas y rurales del municipio de Maní. Plazo: 10 meses.
- Contrato No. 028 del 17 de enero de 2006, prestar servicios profesionales como administrador del servidor de aplicaciones y datos en la conexión a internet para las instituciones educativas del municipio de Maní. Plazo: 12 meses.
- Contrato No. 188 del 27 de enero de 2006, prestar servicios profesionales para la elaboración de un aplicativo para la organización del proceso de matrículas en el Instituto Educativo Jesús Bernal Pinzón del municipio de Maní. Plazo: 4 meses.
- Contrato No. 047 del 12 de febrero de 2007, prestar servicios profesionales como administrador del servidor de aplicaciones y datos para las instituciones educativas del municipio de Maní. Plazo: 10 meses y 14 días.

"Con Corazón de Pueblo"

E-mail personal@mani-casanare.gov.co



República de Colombia
Departamento de Casanare
Municipio Maní
Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria
Área Talento Humano

- Contrato No. 213 del 03 de julio de 2007, prestar servicios de reparación de una UPS, marca APC Symmetra LX, para dar energía regulada a los equipos de comunicaciones de las instituciones educativas del municipio de Maní. Plazo: 2 meses.
- Contrato No. 267 del 26 de julio de 2007, prestar servicios de reparación de una UPS, marca SALICRU, para dar energía regulada al aula de informática del Centro Educativo Camilo Torres Restrepo de la vereda Santa Elena del municipio de Maní. Plazo: 1 meses.
- Contrato No. 038 del 01 de febrero de 2008, prestar servicios profesionales de asesoría en la administración municipal del sistema de información para la vigilancia de la contratación estatal SICE, administración del portal único de contratación PUC y administración de la página Web municipal. Plazo: 6 meses.
- Contrato No. 0213 del 13 de agosto de 2008. Prestar los servicios profesionales en la administración del sistema de información para la vigilancia de la contratación estatal SICE, administración del portal único de contratación PUC y administración de la página Web municipal. Plazo: Cuatro (4) meses y dos (2) días.
- Contrato No. 0055 del 2 de febrero de 2009. Prestar servicios profesionales para la operación y puesta en marcha de los proyectos de Wi Fi y aulas virtuales del municipio de Maní Casanare. Plazo: 6 meses.

Esta comunicación se expide a solicitud del interesado para fines personales.

Maní, 4 de marzo de 2009


MAURICIO ALFONSO TOVAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
79.781.797

NUMERO
CAICEDO BERRIO
APELLIDOS
JAIME ANDRES
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-MAY-1975**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

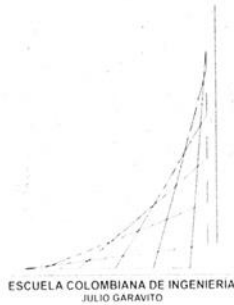
31-MAY-1993 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALVAREZ RENE LOPEZ



A-1500113-45152884-M-0079781797-20061127 07599 06328A 02 215428835

República de Colombia



*La Escuela Colombiana de Ingeniería
Julio Garavito*

*con Presencia jurídica concedida por el Ministerio de Justicia
según resolución No. 086 del 29 de enero de 1973*

otorgó a

Jaime Andrés Caicedo Berrío

c.c. 79.781.797 de Santafé de Bogotá D. C.

el día 5 del mes de septiembre de 2006

El título de

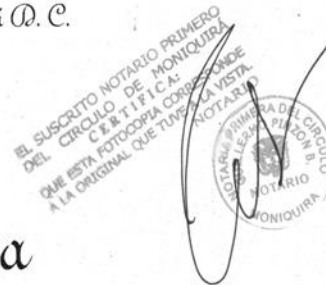
Ingeniero Electricista

En testimonio de ello se expide el presente Diploma

Luismin
Presidente del Consejo Directivo

Germaín R. Santo,
Rector

[Signature]
Secretario General



Acta de Grado No. 5687

Registro No. 64610

Libro de Diploma No. 1

Folio No. 2305

Bogotá, D. C. 5 de septiembre de 2006



**Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines**



**Titular JAIME ANDRÉS
CAICEDO BERRÍO**

D.I. 79.781.797

Ingeniero ELECTRICISTA

Matricula CN205-49738

Resol. C.P.N. 58/2006



**Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines**

Referencia: .

**EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y
PROFESIONES AFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO
1873 DE 1996**

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **Jaime Andrés CAICEDO BERRÍO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79781797** de **Bogotá, D. C. (Bogotá, D. C.)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTRICISTA** con Matrícula No. **CN205-49738** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **CUNDINAMARCA** mediante resolución No. **CN-24 de 2006** el día **27 de Septiembre de 2006** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-58 de 2006**.
2. La matrícula profesional No. **CN205-49738**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado con destino a: **ingeplan**. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Treinta (30) días del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Código de Validación: **999901860987**. Vence el **30-Junio-2025**

Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez

MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo



Certificación Proyectos
Código: GTH F 017 SIG
Versión: 01
Vigencia: 20/05/2022

CONSORCIO INTER FUTURO

NIT: 901.841.307-2

CERTIFICA:

Fecha Expedición:	04 DE DICIEMBRE DE 2025	Dedicación:	
--------------------------	-------------------------	--------------------	--

Contratista:	JAIME ANDRES CAICEDO BERRIO	Identificación	79.781.797
---------------------	------------------------------------	-----------------------	------------

Rol:	ESPECIALISTA ELECTRICO
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha de Inicio:	05 DE JUNIO DE 2024
Fecha de Terminación:	04 DE DICIEMBRE DE 2024
Area de intervención:	512m ²
Funciones:	El profesional prestó sus servicios profesionales en el rol de ESPECIALISTA ELECTRICO bajo el marco del contrato No. 1314-2024, que tiene como objeto: “REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE SIMITÍ, EN EL MARCO DE LOS PLANES DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL – PDET” entre el CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 y CONSORCIO INTER FUTURO, llevando a cabo entre otras las siguientes funciones: • Prestar sus servicios de manera independiente al Contratante bajo el cargo de ESPECIALISTA ELECTRICO en el marco del Contrato. • Revisión de diseños desde su especialidad de acuerdo con la solicitud desde el área de proyectos, director de interventoría y/o entidad. • Revisión, Formulación, entrega y atención de observaciones de informes desde su especialidad según los requerimientos del área.



Certificación Proyectos
Código: GTH F 017 SIG
Versión: 01
Vigencia: 20/05/2022

	• Revisión, Formulación, entrega y atención de observaciones de conceptos de su especialidad de acuerdo con la solicitud del área de proyectos, director de interventoría y/o entidad. • Revisar, Observar, Verificar la documentación formulada por el contratista de obra objeto de interventoría con relación a su especialidad. • Asistencia a comité virtual en el que se requiera de su participación. • Asistencia a comité presencial y/o visita de acuerdo con la solicitud del área de proyectos, director de interventoría y/o entidad..
--	---

Cordialmente,

SANDRA
CAROLINA
CARDOZO PEREZ

Firmado digitalmente
por SANDRA CAROLINA
CARDOZO PEREZ

SANDRA CAROLINA CARDOZO PEREZ
C.C. 52.778.495 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTER FUTURO



Certificación Proyectos
Código: GTH F 017 SIG
Versión: 01
Vigencia: 20/05/2022

CONSORCIO ALIANZA CULTURAL

NIT: 901.782.592-1

CERTIFICA:

Fecha Expedición:	05 DE MAYO DE 2025	Dedicación:	
--------------------------	--------------------	--------------------	--

Contratista:	JAIME ANDRES CAICEDO BERRIO	Identificación	79.781.797
---------------------	------------------------------------	-----------------------	------------

Rol:	ESPECIALISTA ELECTRICO
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha de Inicio:	06 DE DICIEMBRE DE 2024
Fecha de Terminación:	05 DE MAYO DE 2025
Area de intervención:	512m ²
Funciones:	El profesional prestó sus servicios profesionales en el rol de ESPECIALISTA ELECTRICO bajo el marco del contrato No. 4588 de 2023, que tiene como objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD A LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES A NIVEL NACIONAL" entre el MINISTERIO DE CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES y CONSORCIO ALIANZA CULTURAL, llevando a cabo entre otras las siguientes funciones: • Prestar sus servicios de manera independiente al Contratante bajo el cargo de ESPECIALISTA ELECTRICO en el marco del Contrato. • Revisar y verificar los diseños, planos y especificaciones técnicas de los sistemas eléctricos del proyecto, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente. • Supervisar la correcta ejecución de las instalaciones eléctricas, alumbrado, canalizaciones y demás sistemas asociados a las infraestructuras culturales.



Certificación Proyectos
Código: GTH F 017 SIG
Versión: 01
Vigencia: 20/05/2022

	• Verificar la calidad de los materiales, equipos y elementos eléctricos utilizados en la obra conforme a las especificaciones técnicas del contrato. • Emitir concepto técnico sobre ajustes o modificaciones relacionadas con los sistemas eléctricos durante la ejecución del proyecto. • Realizar seguimiento técnico al avance de las actividades eléctricas y elaborar informes sobre su estado y cumplimiento. • Apoyar al equipo de interventoría en la verificación del cumplimiento técnico y contractual de las actividades relacionadas con la especialidad eléctrica.
--	--

Cordialmente,

SANDRA

CAROLINA

CARDOZO PEREZ

SANDRA CAROLINA CARDOZO PEREZ

C.C. 52.778.495 de Bogotá

REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO ALIANZA CULTURAL

Firmado

digitalmente por

SANDRA CAROLINA

CARDOZO PEREZ

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

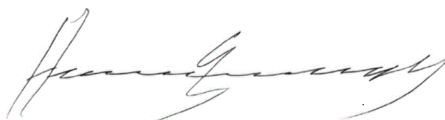
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de marzo de 2026, a las 15:28:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79781797
Código de Verificación	79781797260310152832

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292695962



PIB

15:27:57

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIME ANDRES CAICEDO BERRIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79781797:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:27:08 PM horas del 10/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79781797**

Apellidos y Nombres: **CAICEDO BERRIO JAIME ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE EDEC S.A

NIT: 830.084.203-1

CERTIFICA:

Que El señor Jaime Andrés Caicedo Berrio, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79.781.797 de Bogotá D.C., estuvo vinculado a la empresa EDEC S.A (Electronics Device Company) NIT: 830.084.203-1, desde el 3 enero de 2007 hasta el 30 de octubre del 2014, bajo un contrato de trabajo a término indefinido, desempeñando los siguientes cargos:

EDEC S.A

INGENIERO ELECTRICISTA

Cargo: Dirección de interventoría técnica

Lugar: departamento del Tolima

Periodo: 3 de enero 2007 - 30 abril 2007

Funciones:

- Recorrido técnico de circuito de alta tensión, revisando instalaciones, estado de la línea, estado de las estructuras, distancias mínimas de seguridad.
- Desarrollando labores de interventoría en el recibo de circuito eléctrico alta tensión.
- Revisión técnica subestación Flandes: estado de los equipos, funcionamiento general, patio de maniobras, celdas de entrada y salida y otros.
- Revisión técnica subestación Cunday: estado de los equipos, funcionamiento general, patio de maniobras, celdas de entrada y salida y otros.
- Revisión y diseño de redes eléctricas.
- Desarrollo y entrega informe técnico: elaboración de informe técnico del estado de las líneas de transmisión, elaboración informe técnico del estado de las subestaciones, con conclusiones y recomendaciones.



Nit 830.084.203-1
Cra 20 # 41-07
Phx: (+57) 755 9278
Bogotá :: Colombia



EDEC S.A

INGENIERO ELECTRICISTA

Cargo: Director operativo proyecto analizadores de red.

Lugar: Departamento de Boyacá.

Periodo: 1 de mayo 2007 - 30 agosto 2007

Funciones:

- Revisión técnica en laboratorio de los equipos analizadores de red.
- Traslado e instalación en todas las subestaciones del departamento de Boyacá de analizadores de red telemidas.
- Intervención en circuitos eléctricos para instalación de analizadores de red.
- revisión en campo de analizadores instalados.
- Reparaciones primarias de los analizadores en campo.
- Entrega semanal de informes técnicos del estado de funcionamiento de los analizadores de red.
- Análisis de la información en campo presente en los analizadores de red.
- Asistencia técnica en los procesos de comunicación de los analizadores de red.

EDEC S.A

INGENIERO ELECTRICISTA

Cargo: Director de proyecto.

Lugar: Zonas norte, Ricaurte y Puerto Boyacá.

Periodo: 1 septiembre 2007- 30 noviembre de 2009

EDEC S.A

INGENIERO ELECTRICISTA

Cargo: Director de proyecto

Lugar: zona Occidente departamento de Boyacá.

Periodo: 1 de diciembre de 2009 - 30 de noviembre de 2010



Nit 830.084.203-1
Cra 20 # 41-07
Phx:(+57) 755 9278
Bogotá :: Colombia



EDEC S.A

INGENIERO ELECTRICISTA

Cargo: Director de proyecto

Lugar: zona Occidente, departamento de Boyacá

Periodo: 1 diciembre de 2010 - 30 de noviembre de 2012

EDEC S.A

INGENIERO ELECTRICISTA

Cargo: Director de proyecto

Lugar: zona Occidente y Ricaurte, departamento de Boyacá

Periodo: 1 diciembre de 2012 - 30 octubre de 2014

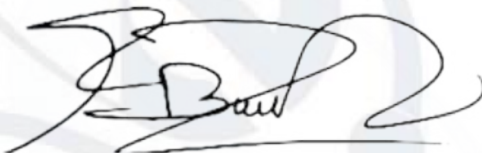
Las funciones del ingeniero Jaime Andres Caicedo Berrio como Director y de los programas de pérdidas de energía en el departamento de Boyacá incluían entre otras:

- Manejo de un grupo interdisciplinario integrado por un área social, un área de análisis de datos, un área ambiental, un almacén, un grupo técnico operativo, área administrativa con el objetivo de desarrollar un adecuado, compacto y real manejo del control de pérdidas de energía en la zona de influencia.
- Desarrollar estrategias ambientales para el acercamiento con las comunidades socializando el uso racional de la energía mostrando los beneficios de un correcto uso de la energía eléctrica.
- Socializar con las comunidades los procedimientos que se desarrollan dentro del Plan Empresarial de Reducción de Pérdidas de Energía para la detección de fugas de energía dentro de la zona de intervención.
- Socialización del tema de ahorro de energía, mediante la explicación del esquema tarifario y la fórmula para el cálculo del consumo de energía, brindando algunos consejos puntuales para el ahorro energético.
- Socializar con las comunidades las acciones de revisión técnica que ejecuta el programa de recuperación de pérdidas a sus clientes para garantizar la correcta medición del consumo de energía.

- A través del equipo social, gestionar y desarrollar estrategias lúdicas que busquen crear conciencia desde la infancia sobre la importancia de hacer el uso legal, seguro y racional de la energía eléctrica.
- Diseño de talleres que aclararen de los requisitos documentales para la legalización de nuevos puntos del servicio, normalización de viviendas, ampliación de cargas, viviendas nuevas, compra y calibración de medidores dentro de la factura de energía.
- Diseño de acciones operativas en pro de la disminución de las pérdidas de energía, promoviendo de esta manera la legalidad del servicio, y la denuncia del hurto del fluido eléctrico.
- Control y medición de circuitos de circuitos eléctricos de media y baja tensión.
- Revisión de diseños de redes eléctricas para detectar posibles pérdidas de energía.
- Lectura de consumos a clientes especiales dentro de la zona de influencia.
- Construcción y mantenimientos de circuitos de media y baja tensión.
- Revisión y normalización de circuitos eléctricos residenciales e industriales.
- Instalación de equipos de medida de macro medición y telemedida.
- Planificar, diseñar y calcular redes de distribución y transmisión eléctrica.
- Normalizar redes eléctricas, establecer y aplicar estándares técnicos para garantizar la calidad, seguridad y eficiencia en los sistemas eléctricos.
- Realizar análisis del balance de energía para implementar acciones preventivas y correctivas que permitan optimizar la recuperación de pérdidas de energía.
- Implementar las oportunidades de mejora, nuevas estrategias y tecnologías que permitan el control y la recuperación de energía no facturada.

- Realizar el proceso de identificación de las causas raíz de pérdidas de energía, tanto técnicas como no técnicas y sus oportunidades de disminución o control, en los procesos de Distribución y Comercialización de energía, que repercutan en el programa de recuperación de pérdidas de energía.
- Cumplir con las metas de recuperación de energía estipulas con por la empresa de energía y la empresa EDEC S.A.
- Conservar y estimular los integrantes del programa de recuperación de perdidas como un equipo cohesionado para el correcto desarrollo del programa y consecución de los objetivos.

Dada en Bogotá D.C a los 05 días del septiembre de 2020



Abdón Sánchez Castillo
Representante legal
Móvil +57 310 2471698



Nit 830.084.203-1
Cra 20 # 41-07
Pbx:(+57) 755 9278
Bogotá :: Colombia





Nit 830.084.203-1
Cra 20 # 41-07
Pbx: (+57) 755 9278
Bogotá :: Colombia



ORIANA MILENA RAMÍREZ GALLEGO

Abogada | Coordinadora Jurídica Estratégica en Contratación Estatal

Celular: +57 3157756087

Email: ormi.ramirez@gmail.com

LinkedIn: www.linkedin.com/in/orianamilenaramirezgallego

Ubicación: Bogotá D.C., Colombia (Disponibilidad nacional)

PERFIL PROFESIONAL

Abogada Senior con más de 10 años de experiencia como motor de crecimiento estratégico en el ámbito legal. Mi propósito es transformar el marco jurídico de las organizaciones en una vía de expansión y rentabilidad, no en una barrera, brindando un acompañamiento legal transversal y proactivo para asegurar que cada decisión estratégica esté sólidamente informada, minimizando riesgos y generando un impacto tangible.

Mi enfoque se centra en una Visión 360° del Negocio: No solo poseo conocimientos legales, sino que alinee el riesgo jurídico con los objetivos financieros y operacionales, participando activamente desde la planeación precontractual hasta el cierre y la post-ejecución de proyectos. Mi Liderazgo Estratégico y Gestión de Riesgos me permite identificar, medir y mitigar riesgos, transformando la normativa en una herramienta para la sostenibilidad y gobernanza corporativa, con sólida experticia en SARLAFT y la implementación de sistemas de cumplimiento.

Dominio amplio del régimen de Contratación Estatal (Ley 80 de 1993, SECOP I/II) y más de 5 años de experiencia en manejo de interventoría de proyectos públicos, realizando seguimiento jurídico riguroso y generando valor en la estructuración y negociación de contratos y alianzas estratégicas complejas (ej. sector minero-energético). Complemento esta experticia con excelencia en Derecho Laboral y Seguridad Social para una gestión integral de las relaciones laborales. Mi formación ejecutiva (PDD INALDE) refuerza mi capacidad analítica y pensamiento sistémico. Creo firmemente en la auditoría continua como pilar del éxito que construye relaciones duraderas y protege la reputación.

EXPERIENCIA LABORAL

SECRETARÍA DE MOVILIDAD | Cali, Colombia **Asesora Legal** | Julio 2025 – Actualidad

- Gestionar estratégicamente las respuestas y requerimientos de entes de control en el marco de la normativa administrativa, garantizando el cumplimiento en proyectos y operaciones públicas.

COMERCIALIZADORA RAGA S.A.S | Bogotá, Colombia Asesora Jurídica y Representante Legal | Enero 2025 – Junio 2025

- **Proporcionar asesoría legal en asuntos contractuales** y corporativos.

INDUSTRIA MILITAR (INDUMIL) | Bogotá, Colombia Jefa Oficina Legal | [Fecha Inicio, Ej: Febrero 2020] – Diciembre 2024

- Liderazgo y coordinación jurídica de la oficina legal, gestionando procesos de contratación estatal y proyectos públicos en una entidad industrial del Estado.
- Autoría e implementación del Manual de Contratación de INDUMIL, fortaleciendo la gobernanza corporativa y los procesos de cumplimiento y auditoría contractual.
- Experiencia como auditora en contratación a unidades militares, realizando la interventoría legal de la adecuada gestión fiscal de recursos públicos y seguimiento de proyectos.
- Asesoría y liderazgo en asuntos de Derecho Laboral para una fuerza laboral de más de 1.800 empleados.

EJÉRCITO NACIONAL - COMANDO GENERAL / TERCERA BRIGADA | Colombia Asesora Legal en Contratación y Gestión Fiscal | Abril 2016 – Diciembre 2019

- Coordinación y supervisión de procesos de contratación pública, incluyendo el estudio de pliegos de condiciones, la legalización de contratos y el seguimiento jurídico durante la etapa de ejecución de proyectos.
- Dominio de SECOP I y II y otras plataformas de contratación estatal para la elaboración de propuestas, observaciones y subsanaciones.
- Asesoría legal en comités de evaluación y adjudicación, garantizando la transparencia y legalidad en la administración pública y en la interventoría fiscal de proyectos.

Experiencia Adicional | Colombia Roles de Asesoría Jurídica y Representación Regional | 2008 - 2011

- Asesoría contractual y legal en proyectos diversos, aplicando principios administrativos y de cumplimiento.

HABILIDADES Y COMPETENCIAS CLAVE

- Contratación Estatal (Dominio Ley 80 de 1993, Normatividad Estatal)
- Interventoría de Proyectos Públicos
- Liderazgo de Equipos de Trabajo Jurídicos

- Manejo de SECOP I y II y Plataformas de Contratación
- Derecho Administrativo (Especialización)
- Derecho Procesal (Procedimiento Penal y Justicia Penal Militar)
- Visión 360° del Negocio (Alineación Legal-Financiera-Operacional)
- Gestión Estratégica de Riesgos Legales (SARLAFT)
- Auditoría Continua y Cumplimiento Normativo (Gobernanza Corporativa)
- Estructuración y Negociación de Alianzas Estratégicas
- Estudio de Pliegos de Condiciones y Elaboración de Propuestas
- Seguimiento Jurídico de la Ejecución Contractual
- Redacción de Conceptos Jurídicos y Documentos Legales
- Análisis y Argumentación Jurídica
- Pensamiento Estratégico y Estructurado
- Comunicación Efectiva
- Manejo de Office (Word, Excel, PowerPoint)

FORMACIÓN ACADÉMICA

- **Programa de Desarrollo Directivo (PDD)** | INALDE Business School | 2024
- **Especialización en Derecho Administrativo** | Universidad Militar Nueva Granada | 2023
- **Especialización en Derecho Laboral y Seguridad Social** | Universidad Católica | 2014
- **Especialización en Derecho Constitucional, Procedimiento Penal y Justicia Penal Militar** | Universidad Militar Nueva Granada | 2013
- Abogada | Universidad Santiago de Cali | 2008

LICENCIAS Y CERTIFICACIONES

- Auditor en Gestión del Riesgo LA/FT - FPADM - PTEE (Basado en ISO 31000:2018 e ISO 19011:2018)
- Diplomado: Oficial de Cumplimiento Prevención del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT, SAGRILAF, SARLAFT 2.0, FPADM Y PTEE)
- Diplomado: Oficial de Cumplimiento Prevención del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – Sector Transporte (Resolución 2328:2025)



Certificado No. 1115913

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados, previa verificación de los requisitos señalados por la ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024, una vez revisados los registros de la base de datos de esta Unidad, se constató que, ORIANA MILENA RAMIREZ GALLEG0, quien se identifica con la cédula de ciudadanía (C.C.) N.º 66986270, registra la siguiente información:

Calidad	Fecha inscripción en el RNA	Estado
Abogado Inscrito	07/04/2009	Vigente

Observaciones: N/A

Calidad	Número TP	Fecha expedición TP	Estado
Abogado con TP	178528	07/04/2009	Vigente

Observaciones: N/A

Se expide la presente certificación, a los 20 días del mes de agosto de 2025.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7fe52cc46f86d2d384286c9f2bcc593872baddb47452e3ab5add57e63955dc9**

Documento generado en 20/08/2025 10:22:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

287169

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

178528

Tarjeta No.

07/04/2009

Fecha de
Expedición

02/12/2008

Fecha de
Grado

ORIANA MILENA

RAMIREZ GALLEGO

66986270

Cédula

NARIÑO

Consejo Seccional

SANTIAGO DE CALI

Universidad



Hernando Torres Corredor
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

Oriana Ramirez

OTECN SA

12/2008-0003239

1135104

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.



Libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

En consideración a que:

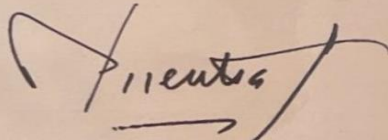
Oriana Milena Ramirez Gallego

C.C. 66.986.270 expedida en Cali

ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional le otorga el título de

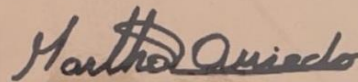
Especialista en Derecho Administrativo

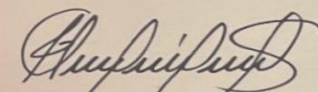
En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.
a los 12 días del mes de abril de 2023.


Rector

Acta de Grado N° 18425
Registro N° 18425


Jefe División de Admisiones, Registro y Control


Vicerrector Académico


Decano de la Facultad

Registro Oficial
Anotado al folio 535 Libro 10
Bogotá, D.C. República de Colombia
Día 12 Mes 04 Año 2023

D-0005785

La República de Colombia



Libertad y Orden

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Universidad Santiago de Cali

Con Personería Jurídica No. 2800 de 1959 del Ministerio de Justicia

Confiere el Título de

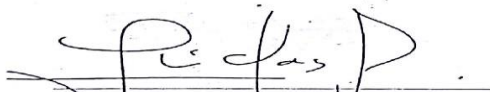
Abogada

a

Oriana Milena Ramírez Gallego

C.C.No.66.986.270 Cali

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en Santiago de Cali,
Valle del Cauca, el día 2 del mes de Diciembre de 2008


Leonidas Alberto Pino Cañaveral
Decano
Facultad de Derecho


Hebert Calfán Navas
Rector de la Universidad


Germán Valencia Valencia
Secretario General de la Universidad

No 1229-A

PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI**

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CALI

HACE CONSTAR QUE:

Revisado el archivo de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CALI – CONTRATACION**, se evidencia que **ORIANA MILENA RAMIREZ GALLEG0**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 663986.270, presto los servicios como ABOGADA Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional –CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI, de acuerdo a la siguiente información:

No. Contrato	007-2015
Fecha de Suscripción	29-01-2015
Objeto Contractual	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN ABOGADO EN APOYO A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Plazo ejecución	31-07-2015
V/total contrato	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$18.000.000)
Acta de liquidación No.	SI ☒ NO ☐
Reposan sanciones (multas – penal pecuniaria)	SI ☐ Datos y resumen de la sanción _____ NO ☒
Obligaciones Contractuales	Asesorar en materia JURIDICA al señor Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE (CENAC), ubicado en la ciudad de Cali, prestándole apoyo a la Central Administrativa y sección de contratos del CENAC de esta misma unidad referente a los aspectos JURIDICOS Y LEGALES, garantizando el cumplimiento de los términos estipulados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013 y demás normas concordantes en el MANUAL DE CONTRATACION DEL MINISTERIO DE DEFENSA Y SUS UNIDADES EJECUTORAS, ASI COMO EL MANUAL DE CONTRATACION DEL MINISTERIO DE DEFENSA Y SUS UNIDADES EJECUTORAS, ASI COMO EL MANUAL DE BUENAS PRACTICAS DE LA CONTRATACION PUBLICA Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES, desarrollando las siguientes actividades: • Asesorar en la estructuración de los procesos contractuales desde el ámbito jurídico. • Asesorar a los comités Técnicos en la evaluación de los procesos contractuales desde el ámbito jurídico. • Asesorar a los supervisores de los contratos en la rendición de informes de supervisión. • Asesorar en el control, seguimiento de la ejecución de los contratos realizados y que por competencia le corresponden al CENAC CALI del Ejército desde el ámbito jurídico. • Asesorar en la realización de procesos administrativos y disciplinarios a que haya lugar con ocasión de situaciones de tipo disciplinaria que se presenten en cualquier etapa de los procesos de

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali.
No. 3057341637 – Ext 50983
Correo electrónico de la unidad – cenaccal@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI

contratación que realice EL CENAC DE CALI del Ejército Nacional.

- Revisar y verificar desde el ámbito jurídico los diferentes procesos que se desarrollen por parte del CENAC DE CALI en el campo de la contratación estatal

- Capacitar al personal de supervisores en lo relacionado a funciones, responsabilidades y ejecución y liquidación de los diferentes procesos de contratación que desarrolle el CENAC DE CALI.

- Hacer parte del comité de adquisiciones y asistir a los comités de adjudicación programados.

- Asesorar en el adelantamiento los debidos procesos, elaborando los cargos, respuestas a los descargos, resolución de sanción (multa, caducidad y otras sanciones) y realizar todos los trámites necesarios para el seguimiento legal hasta su cumplimiento (incluyendo la reclamación ante las compañías aseguradoras para efectividad de las garantías).

Proyectar las respuestas a los derechos de petición, acción de tutela y requerimientos de los entes de control, particulares y/o Unidades centralizadas.

- Asesorar revisar los planes de mejoramiento del CENAC.

- Elaborar los actos administrativos de nombramientos de los comités estructuradores, evaluadores, gerente de proyecto, y supervisores, comité de cierre y comité de adquisiciones para los procesos de contratación de competencia del CENAC.

- Difundir las distintas Directivas, Circulares, Disposiciones y otros documentos, relacionados con aspectos de tipo jurídico, que sean recibidos en esta Unidad, a las distintas secciones.

- Revisar desde el punto de vista jurídico las actas de liquidación, cruzándolas con la documentación que reposa en la carpeta maestra.

- Mantener la debida reserva sobre la información que sea de su conocimiento en razón de sus funciones.

- Responder por los elementos y/o material que le han sido suministrados para el cumplimiento del objeto contractual.

- Las demás que le sean asignadas y sean de la naturaleza del contrato.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, el 21 de abril del 2025.

Mayor FARID OROZCO SUÁREZ
Director Central Administrativa y Contable Regional Cali

Paula Ferrín
Laboró AA12 Paula Andrea Ferrín A
Auxiliar Administrativo (CENAC CALI)

Revisó: Jefe de Contratación Regional Cali
Jefe Contratación Regional Cali

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 83 00- Cantón Militar Pichincha - Santiago de Cali
No. 3057341637 - Ext 50983
Correo electrónico de la unidad - cenacal@buzonejército.mil.co

PÚBLICA



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CALI

HACE CONSTAR QUE:

Revisado el archivo de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CALI – CONTRATACION, se evidencia que **ORIANA MILENA RAMIREZ GALLEGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 663986.270, presto los servicios como ABOGADA Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional –CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI, de acuerdo a la siguiente información:

No. Contrato	096-2014
Fecha de Suscripción	08-09-2014
Objeto Contractual	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN ABOGADO PARA UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL DE CALI- "CENAC"
Plazo ejecución	31-12-2014
V/total contrato	DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10 000 000)
Acta de liquidación No.	SI ☒ NO ☐
Reposan sanciones (multas – penal pecuniaria)	SI ☐ Datos y resumen de la sanción _____ NO ☒
Obligaciones Contractuales	Asesorar en materia JURIDICA al señor Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE (CENAC), ubicado en la ciudad de Cali, prestándole apoyo a la Central Administrativa y sección de contratos del CENAC de esta misma unidad referente a los aspectos JURIDICOS Y LEGALES, garantizando el cumplimiento de los términos estipulados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013 y demás normas concordantes en el MANUAL DE CONTRATACION DEL MINISTERIO DE DEFENSA Y SUS UNIDADES EJECUTORAS, ASI COMO EL MANUAL DE CONTRATACION DEL MINISTERIO DE DEFENSA Y SUS UNIDADES EJECUTORAS, ASI COMO EL MANUAL DE BUENAS PRACTICAS DE LA CONTRATACION PUBLICA Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES, desarrollando las siguientes actividades: • Asesorar en la estructuración de los procesos contractuales desde el ámbito jurídico. • Asesorar a los comités Técnicos en la evaluación de los procesos contractuales desde el ámbito jurídico. • Asesorar a los supervisores de los contratos en la rendición de informes de supervisión. • Asesorar en el control, seguimiento de la ejecución de los contratos realizados y que por competencia le corresponden al CENAC CALI del Ejército desde el ámbito jurídico. • Asesorar en la realización de procesos administrativos y disciplinarios a que haya lugar con ocasión de situaciones de tipo disciplinaria que se presenten en cualquier etapa de los procesos de

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali.
No. 3057341637 – Ext 50983
Correo electrónico de la unidad – cenaccali@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI

contratación que realice EL CENAC DE CALI del Ejército Nacional.

- Revisar y verificar desde el ámbito jurídico los diferentes procesos que se desarrollen por parte del CENAC DE CALI en el campo de la contratación estatal.

- Capacitar al personal de supervisores en lo relacionado a funciones, responsabilidades y ejecución y liquidación de los diferentes procesos de contratación que desarrolle el CENAC DE CALI.

- Hacer parte del comité de adquisiciones y asistir a los comités de adjudicación programados.

- Asesorar en el adelantamiento los debidos procesos, elaborando los cargos, respuestas a los descargos, resolución de sanción (multa, caducidad y otras sanciones) y realizar todos los trámites necesarios para el seguimiento legal hasta su cumplimiento (incluyendo la reclamación ante las compañías aseguradoras para efectividad de las garantías).

Proyectar las respuestas a los derechos de petición, acción de tutela y requerimientos de los entes de control, particulares y/o Unidades centralizadas.

- Asesorar revisar los planes de mejoramiento del CENAC.

- Elaborar los actos administrativos de nombramientos de los comités estructuradores, evaluadores, gerente de proyecto, y supervisores, comité de cierre y comité de adquisiciones para los procesos de contratación de competencia del CENAC.

- Difundir las distintas Directivas, Circulares, Disposiciones y otros documentos, relacionados con aspectos de tipo jurídico, que sean recibidas en esta Unidad, a las distintas secciones.

- Revisar desde el punto de vista jurídico las actas de liquidación, cruzándolas con la documentación que reposa en la carpeta maestra.

- Mantener la debida reserva sobre la información que sea de su conocimiento en razón de sus funciones.

- Responder por los elementos y/o material que le han sido suministrados para el cumplimiento del objeto contractual.

- Las demás que le sean asignadas y sean de la naturaleza del contrato.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, el 21 de abril del 2025.

Mayor FARID OROZCO SUÁREZ
Director Central Administrativa y Contable Regional Cali

PAULA FERRIN
Elaboró: AX12 Paula Andrea Ferrin A
Auxiliar Administrativo CENAC CALI

Revisó: M. Luis Ferrin A. Segura A.
Jefe Contratación CENAC CALI

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. - Santiago de Cali
No. 3057341637 - Ext 50983
Correo electrónico de la unidad - cenaccali@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CALI

HACE CONSTAR QUE:

Revisado el archivo de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CALI – CONTRATACION, se evidencia que **ORIANA MILENA RAMIREZ GALLEG0**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 663986.270, presto los servicios como ABOGADA Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional –CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI, de acuerdo a la siguiente información:

No. Contrato	197-2015
Fecha de Suscripción	27-07-2015
Objeto Contractual	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN ASESOR JURIDICO PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC - CALI
Plazo ejecución	30-12-2015
Vtotal contrato	QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$15.000.000)
Acta de liquidación No.	SI ☒ NO ☐
Reposan sanciones (multas – penal pecuniaria)	SI ☐ Datos y resumen de la sanción _____ NO ☒
Obligaciones Contractuales	Asesorar en forma directa al Director de LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE (CENAC), en temas jurídicos referente a los procesos de Contratación. • Estudiar y emitir conceptos jurídicos sobre todos los aspectos relacionados con la contratación para la adquisición de bienes y servicios para el CENAC y unidades centralizadas. • Evaluación de ofertas conforme a estudio integral de pliego de condiciones, invitaciones públicas y solicitudes de oferta con sus respectivas adendas o modificaciones si las hubiere, así como los documentos que así lo requieran, velando por que la escogencia del contratista sea siempre objetiva. • Revisión de pólizas y elaboración de los volantes de aprobación de pólizas para verificar el cumplimiento de los requeridos en los contratos. • Elaborar los conceptos jurídicos necesarios para el adelantamiento del debido proceso. • Mantener la debida reserva sobre la información que sea de su conocimiento en razón de sus funciones. • Responder por los elementos y/o material que le han sido suministrados por el cumplimiento del objeto contractual. • Proyectar y remitir a la Dirección de Contratación o dependencia que haga sus veces en la unidad ejecutora dentro del término previsto en el cronograma del proceso, la respuesta a las observaciones sobre el informe de evaluación, así como la verificación de los requisitos habilitantes que subsanen los mismos, en aplicación de la ley el pliego. • Apoyar permanentemente a los diferentes comités durante su función asesora y evaluadora. • Elaborar las ponencias, actas y resoluciones de adjudicación o aceptaciones de oferta. • Elaborar la constancia de traslados del informe de evaluación de las ofertas.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali.
No 3057341637 – Ext 50983
Correo electrónico de la unidad – cenaccal@buzonejercito.mil.co

PUBLICA



PÚBLICA

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI

- Revisión de contratos adiciones o prorrogas
- Elaborar los conceptos jurídicos para la suscripción de adiciones o prorrogas.
- Elaborar las ponencias y actas para el trámite de adiciones.
- Elaboración de contratos y Actas de Liquidación.
- Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, el 22 de abril del 2025.

Mayor FARID PROZCO SUÁREZ
Director Central Administrativa y Contable Regional Cali

PAULA FERRIN A
Elaboró: AA12, Paula Andrea Ferrin A
Auxiliar Administrativo CENAC CALI

Revisó: MY, Fernando Segura A.
Jefe Contratación CENAC CALI

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. - Santiago de Cali.
No 3057341637 - Ext 50983
Correo electrónico de la unidad - cenacali@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

NIT: 900.385.079-8

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL (CENACPER)

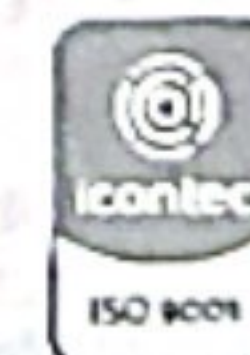
HACE CONSTAR QUE:

Revisado el archivo de la CENAC PERSONAL, se evidencia que **ORIANA MILENA RAMIREZ GALLEGU**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **66.986.270** expedida en **CALI** Prestó los servicios profesionales «SERVICIOS_PROFESIONALES» ☒ de apoyo a la gestión «APOYO_A_LA_GESTION» ☐ al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – en la unidad **DEPARTAMENTO DE GESTION FISCAL DEL EJERCITO** de acuerdo a la siguiente información:

NO. CONTRATO	232- CENACPERSONAL 2017
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03 DE FEBRERO DEL 2017
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA A LA DIRECCION DE SUSTENTABILIDAD FISCAL DEL DEPARTAMENTO DE GESTION FISCAL - CEDE8
PLAZO EJECUCIÓN	INICIA A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
FECHA ACTA DE PÓLIZA Y CRP	No. PÓLIZA: 11-44-101100010 ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO SA CRP No. 21717 del 08 DE FEBRERO DEL 2017
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	08 DE FEBRERO DEL 2017
CONTRATO ADICIÓN O MODIFICATORIO	NO APLICA
V/TOTAL CONTRATO	La suma de (\$40.425.000.00) CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS programada MEDIANTE 11 PAGOS POR VALOR DE (\$3.675.000.00) TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS
ACTA DE LIQUIDACIÓN NO.	ACTA DE LIQUIDACIÓN SI ☒ NO ☐ No: 684 Fecha: 13 de septiembre del 2018
REPOSAN SANCIONES (MULTAS – PENAL PECUNIARIA)	«REPOSAN_SANCIONES_MULTAS_PENAL_PECUNI» ☐ DATOS Y RESUMEN DE LA SANCIÓN: NO A LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN NO REPOSAN SANCIONES
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Emitir directrices del manejo efectivo del control fiscal relacionado con los procesos judiciales y administrativos relevantes para el buen desempeño de la dirección. 2. Elaborar conceptos jurídicos relativos al fenecimiento de la cuenta y a

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
CENACPER@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



23.176-1

	las políticas desarrolladas por el CEDE 8 cuando sean requeridos por las diferentes instancias del Ejército Nacional. 3. Proyectar políticas relativas a la rendición de cuentas y auditorías con ejecución a la normatividad de control fiscal y de los conceptos emitidos por los entes de control fiscal del estado. 4. Puntualizar los instrumentos y herramientas jurídicas para proponer esquemas de sustentabilidad fiscal. 5. Responder oportunamente los requerimientos judiciales como derechos de petición, acciones de tutela, incidentes de desacato y demás solicitudes allegadas al CEDE 8. 6. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 7. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 8. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 9. El contratista autoriza al MDN — EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 10. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 11. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 12. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa — Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa — Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
--	--

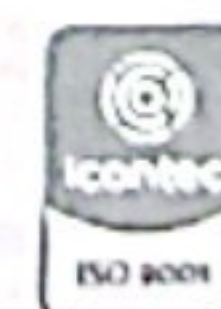
Para constancia se firma en Bogotá D.C, el 23 DE ABRIL DEL 2025

Teniente Coronel **JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA**
 Director Central Administrativa y Contable Especializada de Personal

Elaboró: Maria Obando
 Oficial Jurídica CENACPER

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
 4261426 Extensión 38282
CENACPER@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

NIT: 900.385.079-8

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL (CENACPER)

HACE CONSTAR QUE:

Revisado el archivo de la CENAC PERSONAL, se evidencia que **ORIANA MILENA RAMIREZ GALLEGU**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **66.986.270** expedida en **CALI** Prestó los servicios profesionales «SERVICIOS_PROFESIONALES» ☒ de apoyo a la gestión «APOYO_A_LA_GESTION» ☐ al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – en la unidad **DEPARTAMENTO DE GESTION FISCAL DEL EJERCITO** de acuerdo a la siguiente información:

NO. CONTRATO	457- CENACPERSONAL 2018
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22 DE ENERO DEL 2018
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA A LA DIRECCION DE SUSTENTABILIDAD FISCAL DEL DEPARTAMENTO DE GETION FISCAL
PLAZO EJECUCIÓN	INICIA A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2018
FECHA ACTA DE PÓLIZA Y CRP	No. PÓLIZA: 11-44-101118655 ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO SA CRP No. 46818 del 26 DE ENERO DEL 2018
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	26 DE ENERO DEL 2018
CONTRATO ADICIÓN O MODIFICATORIO	NO APLICA
V/TOTAL CONTRATO	La suma de (\$46.200.000.00) CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS programada MEDIANTE 11 PAGOS POR VALOR DE (\$4.200.000.00) CUATRO MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS
ACTA DE LIQUIDACIÓN NO.	ACTA DE LIQUIDACIÓN SI ☒ NO ☐ No: 333 Fecha: 17 de Julio del 2019
REPOSAN SANCIONES (MULTAS – PENAL PECUNIARIA)	«REPOSAN_SANCIONES_MULTAS__PENAL_PECUNI» ☐ DATOS Y RESUMEN DE LA SANCIÓN: NO A LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN NO REPOSAN SANCIONES
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Asesorar jurídicamente al Departamento de Gestión Fiscal en la formulación de lineamientos y directrices tendientes al logro del fenecimiento de la cuenta fiscal del Ejército Nacional.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
CENACPER@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

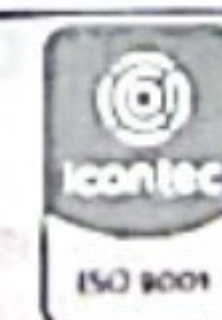


EDU-01

2. Asesorar al Departamento de Gestión Fiscal para hacer efectivos los preceptos jurídicos de buen manejo de los recursos públicos para garantizar el fenecimiento de la cuenta del Ejército Nacional.
3. Acompañar al personal del Ejército Nacional en la promoción de ejercicios responsables y consientes de las actividades de atención y cumplimiento de los entes de control (Contraloría).
4. Asesorar jurídicamente al Departamento de gestión fiscal en la elaboración de planes de capacitación y sensibilización encaminados a fortalecer la debida interacción con los entes de control (Contraloría) para la rendición de las auditorias establecidas para las unidades del Ejército Nacional.
5. Acompañar a los departamentos de las Jefaturas de Estado Mayor de Planeación y Políticas (JEMPP) en la emisión de las Directivas Estructurales a los lineamientos establecidos por el Ejército Nacional.
6. Generar informe bimestrales de la implementación de las Directivas Estructurales a nivel ejército Nacional.
7. Asesorar jurídicamente al Departamento de gestión fiscal en la respuesta a las autoridades externas competentes en control político y fiscal.
8. Capacitar al personal de Oficiales, Suboficiales y Civiles de las Unidades del Ejército en "Gestión Fiscal" en las instalaciones del Cuartel General u otras instalaciones de la guarnición de Bogotá y/o en cualquier municipio del territorio colombiano que por las necesidades del servicio se requiera, previa autorización del supervisor del contrato y el respectivo trámite para el reconocimiento de gastos de viaje, siempre y cuando las condiciones operacionales y de seguridad permitan su desplazamiento
9. Informar a la administradora de riesgos laborales y a la DIPSE por escrito el desplazamiento, el cual obedece a su objeto contractual y esta ordenado por la inspección general del Ejército informando fechas de desplazamientos, horas, actividades a realizar y lugar a desplazarse, con el fin de garantizar la cobertura necesaria en caso de presentarse algún evento.
10. Guardar la debida reserva, incluso después de dejar la prestación de sus servicios.
11. Estar afiliado y realizar los pagos mensuales al sistema integrado de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales.
12. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.
13. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.
14. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
15. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
CENACPER@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



	16. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 17. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 18. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
--	--

Para constancia se firma en Bogotá D.C, el **24 DE ABRIL DEL 2025**

Teniente Coronel Jairo Andres Bejarano Garcia
 Director Central Administrativa y Contable Especializada de Personal

Elaboró: Maria Obando
 Oficial Jurídica CENACPER

PATRIA HONOR LEALTAD

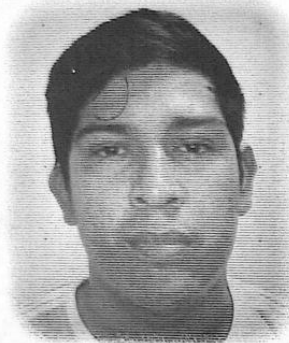
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
 4261426 Extensión 38282
CENACPER@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



CÉDULA DE
CIUDADANIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Firma

Apellidos

RODRIGUEZ MENDOZA

NUIP 1.118.572.238

Nombres

CRISTIAN STEVEN

Nacionalidad

COL

Estatura

1.72

Sexo

M

Fecha de nacimiento

21 SEPT 1998

G.S.

A+

Lugar de nacimiento

YOPAL (CASANARE)

Fecha y lugar de expedición

23 SEPT 2016, YOPAL

Fecha de expiración

31 OCT 2032

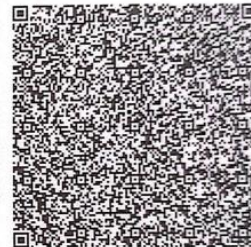


.CO

008142999



REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha



ICCOL008142999846001<<<<<<<<<
9809217M3210318COL1118572238<5
RODRIGUEZ<MENDOZA<<CRISTIAN<ST



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
REMINGTON
RES. 2661 MEN JUNIO 21 DE 1996

En nombre de

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

En atención a que

**CRISTIAN STEVEN
RODRIGUEZ MENDOZA**

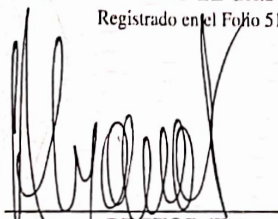
c.c. 1.118.572.238

Ha completado todos los estudios que los estatutos de la Corporación exigen para optar al título en **Contaduría Pública**, le expide el presente diploma, al mismo tiempo testifica y garantiza bajo la fe pública de que se halla investida por el Ministerio de la Ley, que es idóneo para desempeñarse como:

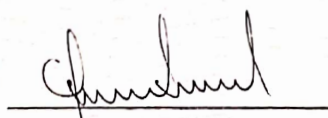
CONTADOR PÚBLICO

En testimonio de ello se firma el presente diploma en Medellín,
a los 22 días del mes de Abril de 2022

Registrado en el Folio 51376, Libro D015 - Acta de Grado No. 1904

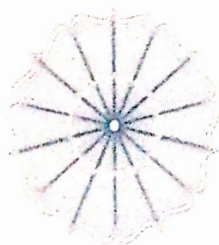

RECTOR (E)


SECRETARIO GENERAL


DECANO



Libertad y Orden



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

325859-T

CRISTIAN STEVEN RODRIGUEZ MENDOZA
C.C. 1118572238
RES. INSCRIPCION 242 DEL 07/05/2024
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

376209 384866

230362/0823

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

920921A8F203B5F4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CRISTIAN STEVEN RODRIGUEZ MENDOZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1118572238 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 325859-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 31 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

INGEPLAN.CO PROYECTOS S.A.S.**NIT. 900.585.029 - 8****CERTIFICA QUE:**

El señor, **CRISTIAN STEVEN RODRIGUEZ MENDOZA** identificado con cédula de ciudadanía No 1.118.572.238 labora con nosotros desde el pasado 23 de enero del 2023, por medio de un contrato de prestación de servicios, desempeñándose como **ANALISTA CONTABLE**.

A continuación, se relacionan los proyectos, en los cuales ejerció de manera transversal con una dedicación del 100%

CONSORCIO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO
CONSULTORES 9010	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS CUIDADORAS.
CONSORCIO VIASPLAN	SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE IBAGUE S.A.S "SETP IBAGUE S.A.S"	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DEL DISEÑO OPERACIONAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO (SETP) DE IBAGUÉ

Llevando a cabo entre otras las siguientes funciones:

- Registrar las operaciones contables asociadas a contratos de estructuración, interventoría y ejecución de proyectos de infraestructura.
- Clasificar costos y gastos por proyecto, contrato, fase y fuente de financiación.
- Registrar anticipos, actas de obra, cuentas de cobro y estimaciones de avance.
- Registrar facturas de proveedores, contratistas y subcontratistas.
- Controlar pagos asociados a hitos contractuales.
- Apoyar el seguimiento de cuentas por cobrar de entidades públicas y privadas.
- Organizar y custodiar soportes contables de contratos, actas, facturas y comprobantes.
- Garantizar la trazabilidad documental exigida en proyectos públicos y de concesión.
- Apoyar la preparación de información para auditorías y revisiones de interventoría
- Apoyar el cumplimiento de normativas contables, contractuales y regulatorias.
- Verificar el cumplimiento de requisitos financieros establecidos en contratos públicos y concesiones.
- Apoyar la atención de requerimientos de entes de control.
- Analizar y registrar las operaciones contables de acuerdo con las normas contables vigentes.
- Revisar y conciliar cuentas contables y auxiliares.
- Preparar estados financieros (Balance General, Estado de Resultados, Flujo de Efectivo).
- Analizar variaciones y explicar desviaciones financieras.
- Apoyar en la preparación de declaraciones tributarias.
- Asegurar el cumplimiento de normas contables, fiscales y legales.

Creamos soluciones innovadoras

Durante este tiempo ha demostrado ser una persona responsable y cumplidora de sus deberes.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá a los diez (10) días del mes de enero del 2026.

Cordialmente,



CLAUDIA MARGARITA MENDEZ
C.C. 64.741.412
GERENTE ADMINISTRATIVA